



Cristina Olvera Barrios
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Jueves 11 de Septiembre de 2013.

DIPUTADO SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de los artículos 30 y 31 de la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados y, en atención a los lineamientos para la autorización de viajes internacionales, me permito enviarle a usted, el informe de actividades de mi participación en la 10ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas celebrada en San José, Costa Rica, 22 - 24 de agosto del presente año.

En esta Décima Asamblea se logró un intenso intercambio de información en relación a la situación que prevalece actualmente, relativa a los temas que enunciamos a continuación, refiriéndose de manera especial a los retos y perspectivas con que se han abordado y analizado, así como las recomendaciones y conclusiones elaboradas por el GT1, sobre los temas de:

- Desarrollo de los Recursos Naturales, enfocado a la eficiencia energética y energías renovables; de la gestión regional y de medios de vida sostenibles; del uso de la tierra y biodiversidad y, de la protección de los recursos naturales y gobernanza.
- Seguridad Alimentaria, determinado por los problemas, avances e innovaciones en esta área; de las enfermedades que se transmiten en los alimentos y deterioran la salud pública de la región; de los planes nacionales de acción en situaciones de emergencia y, compartir sobre las experiencias que han tenido éxito en la lucha contra el hambre,
- Los Derechos de la Mujer, en la intervención de la gestión de los recursos naturales y en la seguridad alimentaria sostenible.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, no sin antes, enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SEP 12 2013
070117

ANEXO: Carpeta que contiene la documentación y fotografías recopiladas en la asamblea.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio G, Nivel 3; Tels. 5036-0000, 01-800-122-6272 ext. 56038
Lada s./c.: 01-800-718-4291; Fax 4419
cristina.olvera53@gmail.com www.congreso-nueva-alianza.gob.mx

AGENDAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO **10ª ASAMBLEA PLENARIA**

San José, Costa Rica, 22 - 24 de agosto, 2013

Grupo de Trabajo 1. Desarrollo de los recursos naturales

Moderador: Germán Blanco, Miembro de la Cámara de Representantes de Colombia

Expertos: Carlos Manuel Rodríguez, Conservation International (Costa Rica); Gleyse Peiter, Rede Nacional de Mobilização Social e Conselho Nacional de Segurança Alimentar (Brasil)

Puntos centrales:

- *Eficiencia energética y energías renovables*
- *Gestión regional y medios de vida sostenibles*
- *Dinámica del uso de la tierra y biodiversidad*
- *Protección de los recursos naturales y gobernanza*

Grupo de Trabajo 2. Seguridad alimentaria

Moderador: Hugh Buchanan, Miembro del Parlamento de Jamaica

Expertos: Xaviera Cabada Barrón, El Poder del Consumidor (México); Dr. Hugo Melgar-Quiñonez, McGill University (Canadá)

Puntos centrales:

- *Problemas, avances, limitaciones e innovaciones en el ámbito de la seguridad alimentaria*
- *Enfermedades transmitidas por los alimentos y salud pública en la región*
- *Planes nacionales de acción en situaciones de emergencia*
- *Experiencias exitosas en programas de lucha contra el hambre*

Grupo de Trabajo del Grupo de Mujeres Parlamentarias. Derechos de la mujer y seguridad alimentaria

Moderadora: Dra. Jennifer Simons, Presidenta de la Asamblea Nacional de Surinam

Experta: Dra. Cristina Tirado, Organización Panamericana de la Salud / OMS (Brasil)

Conferencista: Guadalupe Valdez, Diputada de la República Dominicana (Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe)

Puntos centrales:

- *Perspectiva de género en la gestión de los recursos naturales*
- *Análisis y planificación del desarrollo de los recursos naturales con una perspectiva estratégica de género*
- *Mujeres y seguridad alimentaria sostenible*

Jueves 22 de agosto de 2013

11:30 – 13:30 Grupo de Trabajo del Grupo de Mujeres Parlamentarias Sesión 1

11:30 – 11:45	Informe de actividades
11:45 – 12:15	Presentación de la experta: "Estrategias para mejorar el liderazgo de las mujeres en el abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional en un contexto de cambio climático" (Dra. Cristina Tirado)
12:15 – 12:30	Presentación de la parlamentaria: "Compromiso político para promover los derechos de la mujer y la seguridad alimentaria: un desafío parlamentario" (Guadalupe Valdez)
12:30 – 13:30	Debate

14:30 – 17:00 Sesiones de los Grupos de Trabajo Sesión 1 (GT1 y GT2 en paralelo)

	<i>GT1: Desarrollo de los recursos naturales</i>	<i>GT2: Seguridad alimentaria</i>
14:30 – 15:00	Presentación del experto: "Capital natural y crecimiento económico: lecciones políticas del caso de Costa Rica" (Carlos Manuel Rodríguez)	Presentación de la experta: "Seguridad alimentaria y consumo" (Xaviera Cabada Barrón)
15:00 – 15:30	Presentación de la experta: "Cambio climático, vulnerabilidades y adaptación" (Gleyse Peiter)	Presentación del experto: "La importancia de la información sobre seguridad alimentaria para la toma de decisiones en la lucha contra el hambre" (Dr. Hugo Melgar-Quiñonez)
15:30 – 17:00	Debate (Pausa para café)	Debate (Pausa para café)

Viernes, 23 de agosto de 2013

08:30 – 11:00 Grupo de Trabajo del Grupo de Mujeres Parlamentarias Sesión 2

08:30 – 08:40	Resumen de los debates del día anterior
08:40 – 09:40	Debate
09:40 – 10:45	Preparación y finalización de las recomendaciones
10:45 – 11:00	Palabras de cierre

11:15 – 13:30 Sesiones de los Grupos de Trabajo Sesión 2 (GT1 y GT2 en paralelo)

11:15 – 13:30	Debate
---------------	--------

15:00 – 18:00 Sesiones de los Grupos de Trabajo Sesión 3 (GT1 y GT2 en paralelo)

15:00 – 16:00	Debate
16:00 – 17:45	Preparación y finalización de las recomendaciones
17:45 – 18:00	Palabras de cierre



**Organización
Panamericana
de la Salud**

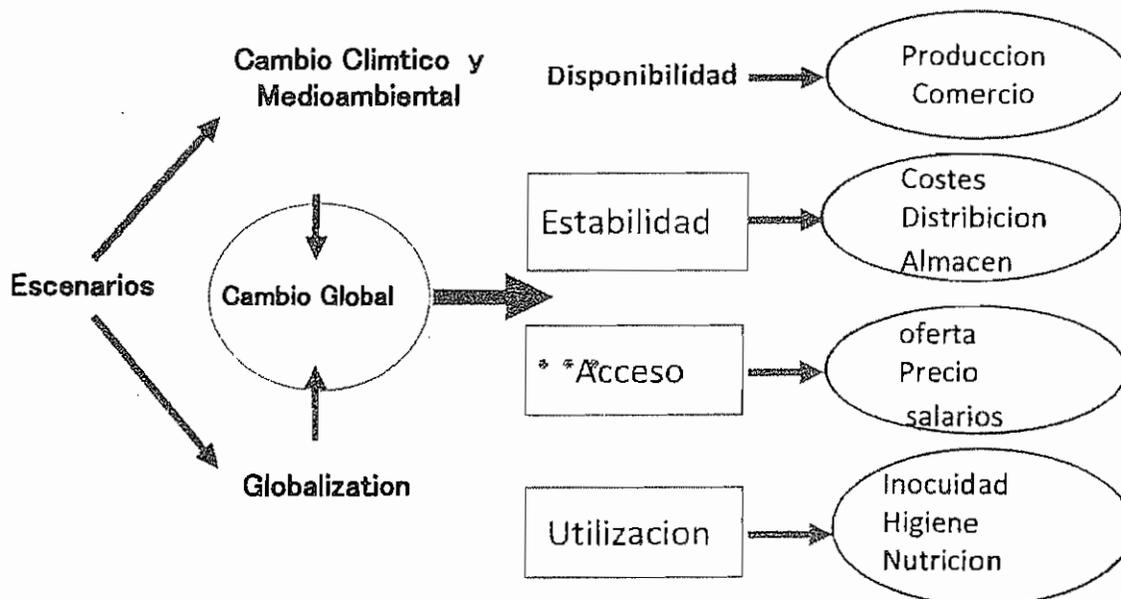
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Estrategias para mejorar el liderazgo de las mujeres para abordar la seguridad alimentaria y la nutrición en un contexto de cambio climático



Cristina Tirado, DVM, MS, PhD
Food Safety Advisor
OPAS/WHO

Seguridad alimentaria



Dirección, Magnitud, y Probabilidad de los impactos del Cambio Climático en la salud (IPCC: 2007)

	Impacto negativo	Impacto positivo
<u>Grado de confianza muy alto</u> <i>Efectos en el rango geográfico y la incidencia de malaria</i>	←→	
<u>Alto grado de confianza</u> <i>Malnutrición y problemas asociados</i>	←	
<i>Heridas, muertes, enfermedad – eventos climáticos extremos (olas de calor, inundaciones, etc.)</i>	←	
<i>Enfermedades respiratorias – calidad del aire</i>	←	
<u>Grado de confianza medio</u> <i>Enfermedades diarreicas</i>	←	



Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud



Impactos del clima en producción de cultivos, ganado y bosques en 2050

(Sin contar adaptación, IPCC 2007)



Azul aumento

Rojo disminución

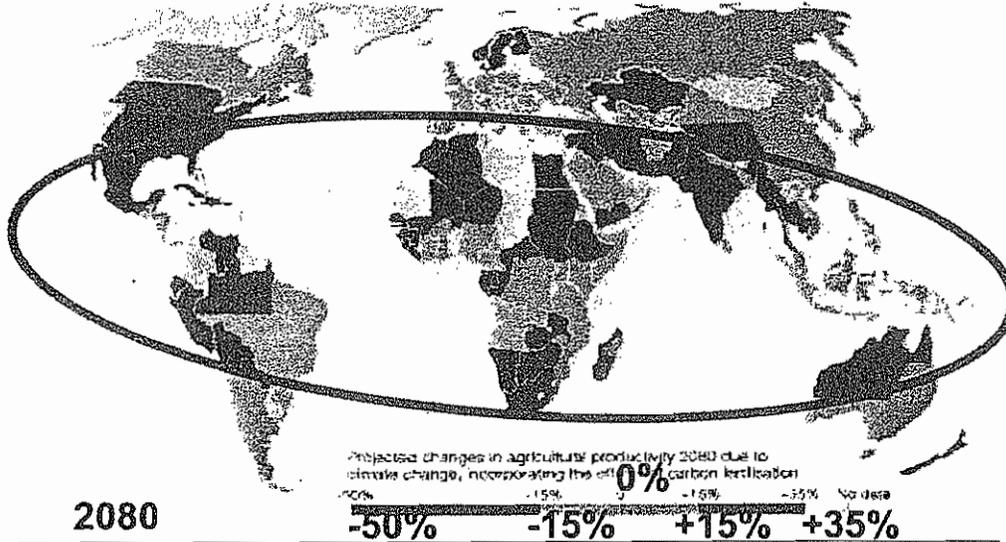
- cereal crop productivity
- livestock productivity
- forestry production

Comercio internacional de alimentos

→ mayor dependencia de la
importación en países pobres
(seguridad mediana-baja, IPCC 2007)

Cambio Climatico – impacto en temperatura y precipitación

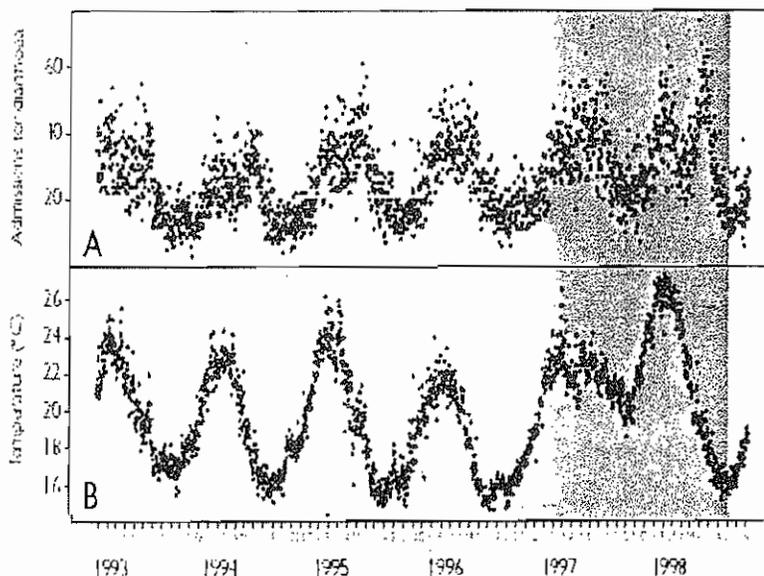
Projected losses in food production due to climate change by 2080.



Source: The environmental food crisis - the environment's role in averting future food crisis. A GAOI rapid response assessment. United Nations Environment Programme, February 2009. www.grida.no, page 40, quoting: Omo, M. H. 2007. Global warming and agriculture: impact estimates by country.

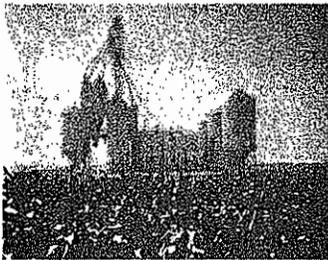


Diarrea aumenta 8% por cada 1C de aumento de Temperatura



Variaciones de Temperatura - Hospitales en Peru (Checkley et al 2000, Lancet)

Poblaciones mas vulnerables IPCC 2007 (certeza alta)



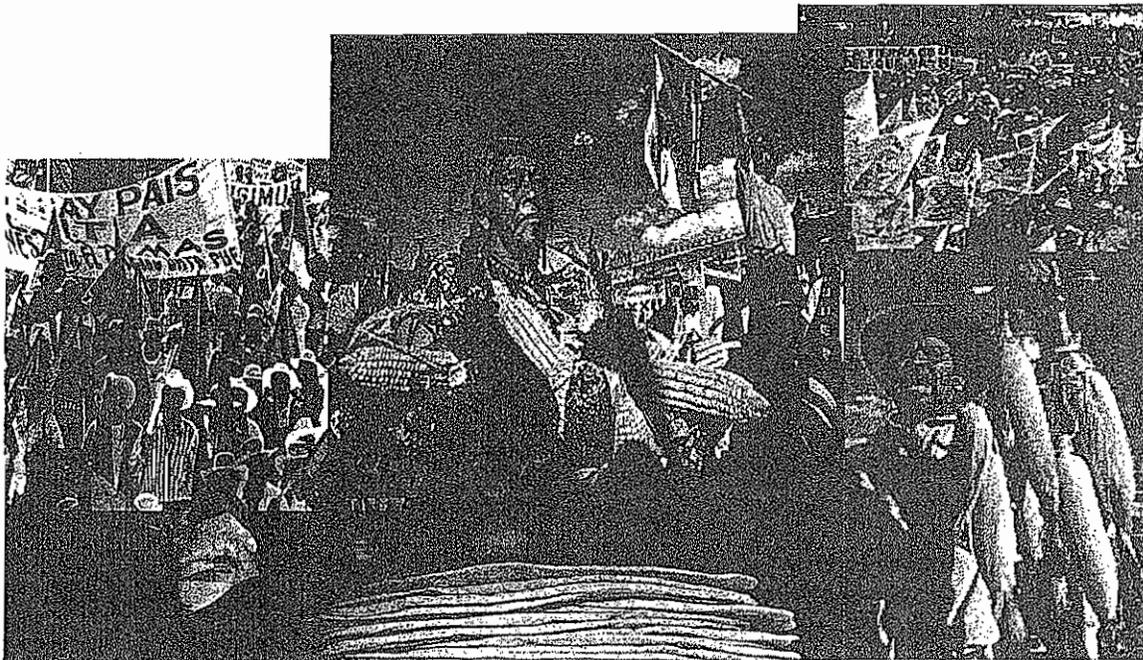
Retos de la producción de Bioenergía

UN-Energy group (FAO, 2007)

- Crecimiento de un 100-170% en 3-4 años
- Degradación medioambiental (deforestación, pérdida de biodiversidad, sobreuso de agua etc.)
- Concentración en pocas manos → inseguridad para los pequeños productores

- Causa del 30% del aumento de precio de los alimentos del 2006-08 (IFPRI, 2008)

Aumento del precios de los alimentos – Crisis mundial



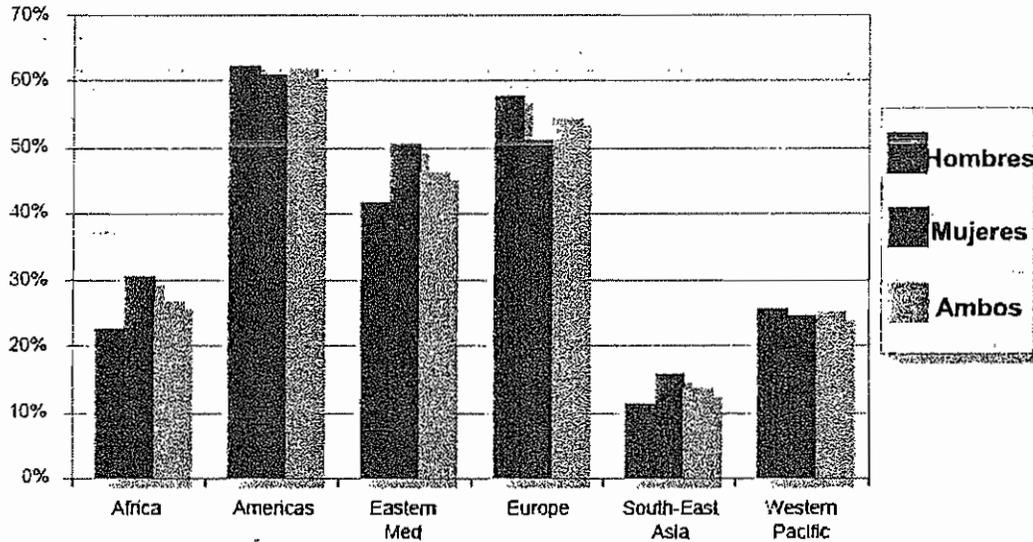
45 millones de personas en la Región sin acceso suficiente a alimentos, aún cuando la producción supera en 40% las necesidades

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (30 PAÍSES): NIVELES DE SUBNUTRICIÓN EN 1990-1992 Y EN 2004-2006



La población subnutrida no accede a los alimentos debido a sus bajos ingresos. La desigualdad distributiva es determinante del hambre que prevalece en la región

Las Américas, la región con la prevalencia de obesidad mas alta, 2008



Obesidad definida como un Índice de Masa Corporal (IMC) superior o igual a 25kg/m²

Fuente: Estimaciones estandarizadas de la OMS, 2008



Coexistencia de niños con baja talla y madres con sobrepeso en la misma casa

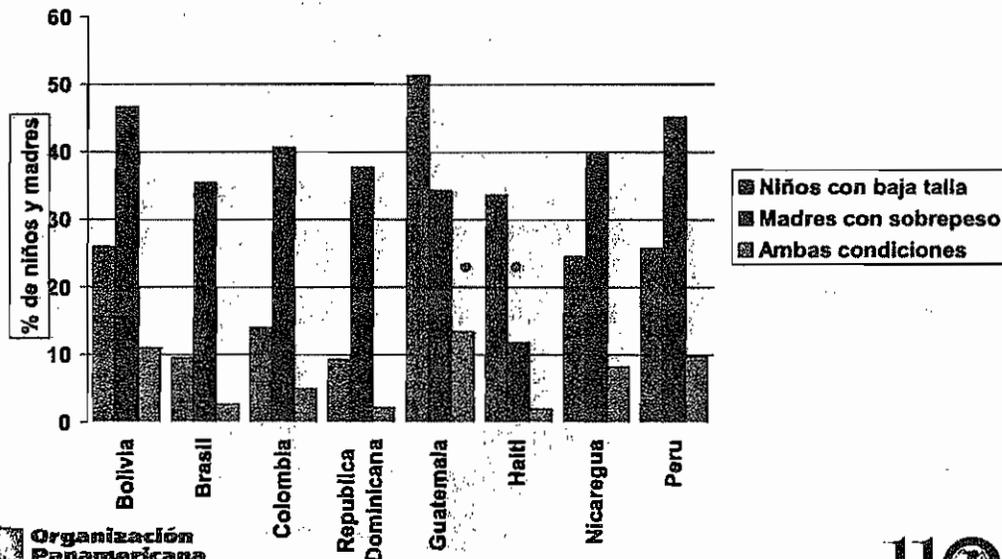


Foto: Jorge Salamanca

ICESCR

Es un
acuerdo
vinculante
por 156
estados
Justiciable

Source: J.L. Vivero Pol 2013

El derecho al alimentacion adecuada se realiza cuando cada hombre, mujer y ninos solos o en comunidad, tienen acceso fisica y economico en todo momento a alimentacion adecuada o a los medios para obtenerla"

Dimensiones: lucha
contra el hambre con
alimentos adecuados y
seguros

Latin America esta al frente del derecho a la alimentacion en el mundo

- **17 paises** tienen leyes o borradores en Parlamentos
- **7 paies** tienen Leyes de Seguridad Alimentaria Laws + México DF
- **Civil Sociedad civil** Activa and demantes
- Las Procuradurias de derechos humanos producen reportes nacionales (Guatemala, El Salvador, Colombia)
- **Enmiendas Constitucionales:** Ecuador (2009), Brasil (2010), México (2012). El Salvador & Colombia estan en camino

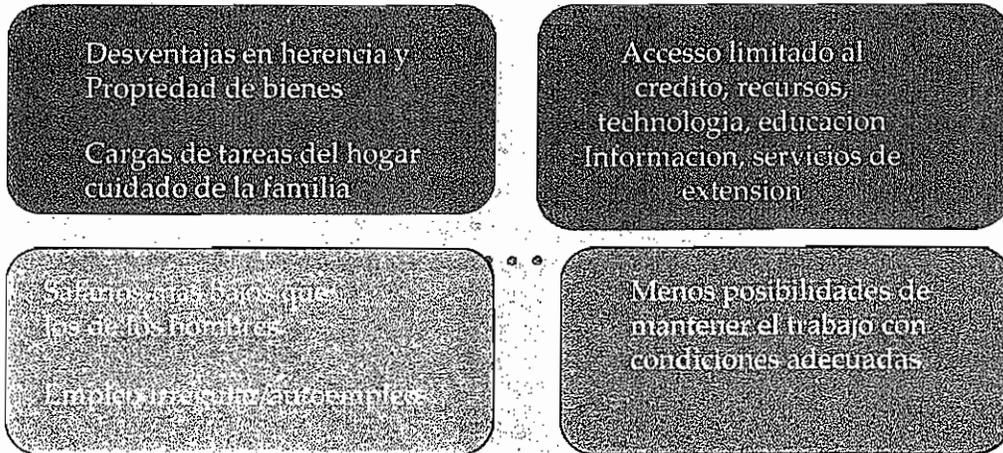
Legislacion de Seguridad Alimentaria en LAC

	Name	Initial draft	Approval Year	Civil society participation	Institutionality
Argentina	National Nutrition and Food Programme Law	2002	2003	In the National Food and Nutrition Commission	No
Brazil	Food Security Law	2005	2006	High participation in National Food Security Council (CONSEA)	No
Ecuador	Food Sovereignty Law	2008	2009	In the National Food Sovereignty Conference	No
Guatemala	National Food & Nutrition Security System Law	2003	2005	In the FNS National Council (decision making) and INCOPAS (Consulting Group)	No
Honduras	Framework Law on Food Security and Sovereignty	2007	2011*	Participation in the National Council with decision making power	No
Nicaragua	Food and Nutrition Sovereignty and Security Law	2001	2009	Participation on the National Commission for Food and Nutrition Sovereignty and Security	Administrative & judicial mechanisms are mentioned
Venezuela	Organic Law for Security & Sovereignty of the Agriculture and Food Sector	2007	2008	Mentioned in terms of decentralised agencies focusing on agriculture	No

El derecho de la mujer a la alimentación

- Las mujeres tienen un papel central en la seguridad alimentaria y nutricional y en la inocuidad de los alimentos.
- Las mujeres en el mundo están desproporcionadamente afectadas por el hambre, la inseguridad alimentaria y la pobreza, en gran parte como resultado de la desigualdad de géneros y su falta de ejercicio de sus derechos sociales, económicos, civiles y políticos.
- En muchos países, las chicas tienen el doble de posibilidades de morir de malnutrición y de enfermedades prevenibles que los chicos, y casi el doble de mujeres que de hombres sufren de desnutrición.

Discriminación contra las mujeres al acceso y/o producción de una alimentación adecuada



afecta medios adquisitivos para comprar alimentos y a los hogares en los que la mujer es cabeza de familia

Human Right Council, 2012.

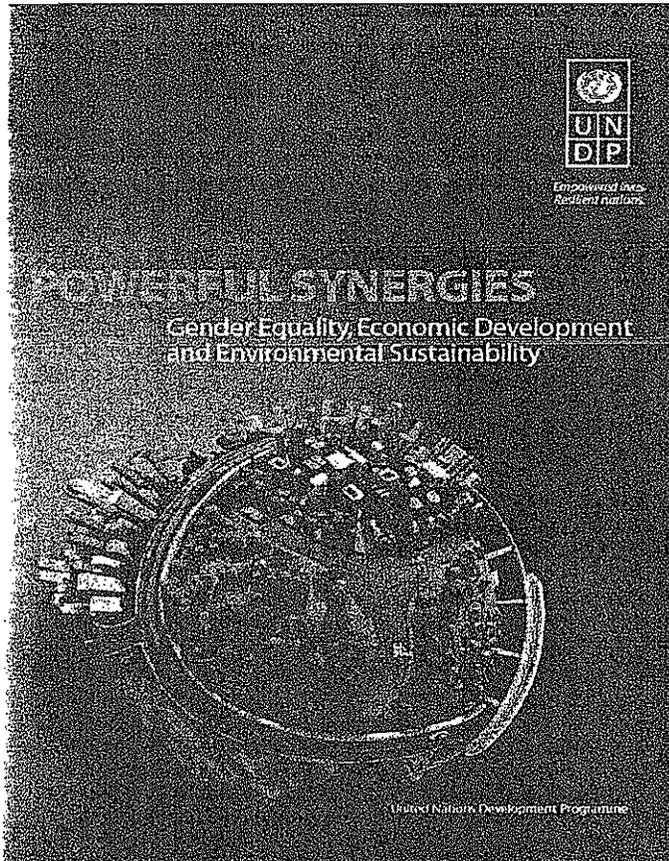
Normas que limitan la capacidad de medios de vida de las mujeres

- Normas que condicionan la capacidad de la mujer al empleo al permiso del marido o a su capacidad de desempeño de las tareas del hogar (e.g. Código Civil de algunos estados en México, e.g. Oaxaca).
- Limitaciones para llevar a cabo transacciones de negocios como entrar en obligaciones contractuales sin la autorización de sus maridos (e.g. the Código Civil de la República Dominicana, Galán, 1998).
- Algunos regímenes maritales de propiedad requieren la autorización del marido para que las mujeres firmen contratos para establecer negocios (e.g. Código Comercial de Chile).



Source: FAO, "Law and Sustainable Development". <http://www.fao.org/docrep/005/y3872e/y3872e0a.htm>.





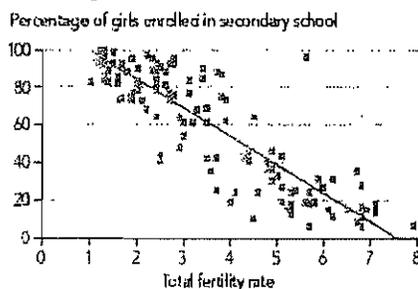
Estrategias de adaptacion para seguridad alimentaria sensibles al genero

ASAMBLEA GENERAL DE UN NY, 2012 

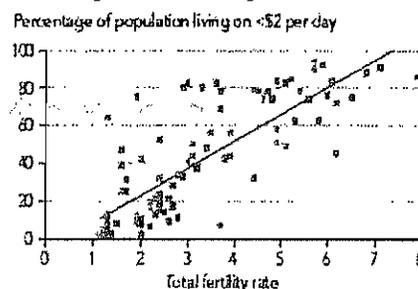
Educacion de las niñas

Fertilidad alta esta asociada con la pobreza y niveles bajos de educacion de las niñas

Fertility and Education, 2007



Fertility and Poverty, 2007



SOURCE: PRB, 2007

Programas de alimentacion en Escuelas

(Programa Mundial de la Alimentacion, 2010)

- La inscripcion de las niñas en la escuela primaria aumento en un 28% a traves de programas de alimentacion en las escuelas
- Cuando la alimentacion en la escuela se combina con raciones para llevar a la casa de los estudiantes la inscripcion de las niñas en el grado más alto de primaria aumento en un 46%.



Acceso a proteccion social y seguros

Los programas de transferencia de dinero condicionales disminuyen el bajo crecimiento de los niños en un 5-10%

Las familias reciben apoyo financiero con la condicion de que los niños vayan al colegio, se vacunen y que las mujeres embarazads reciban cuidados prenatales *(UNSCN, 2010)*



Igual acceso a los recursos para las mujeres

- Las mujeres producen hasta el 80% de los alimentos globalmente, pero solo poseen un 2% de los títulos de tierra del mundo y reciben solo un 5% de los servicios de extensión de agricultura
- Igual acceso a la tierra de agricultura, entrenamiento, y crédito aumentaría la productividad agrícola en un 20-30% y 100-150 million menos personas pasarían hambre



Liderazgo de las mujeres para abordar los retos del cambio climático a la seguridad alimentaria y nutricional

- *En el COP16 en Cancun solo un 30% de los delegados y solo un 15% de las cabezas de delegación eran mujeres*
- *Las mujeres son agentes de cambio y deben de ser incluidas en:*
 - *Planes nacionales de Adaptación*
 - *Planes Nacionales de Mitigación*
 - *Desarrollo sostenible con resiliencia al cambio climático*
 - *Desarrollo de políticas de cambio climático*

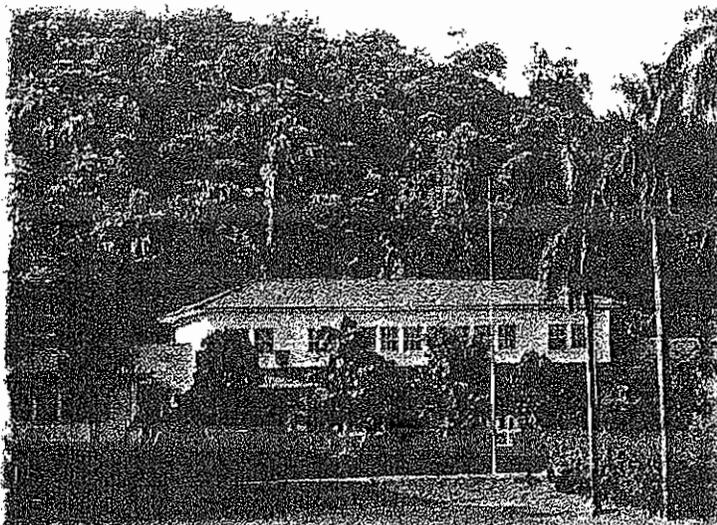
Empoderamiento de las Mujeres

"La ausencia de mujeres del Sur en las discusiones nacionales e int'l y toma de decisiones sobre cambio climático debe cambiar. La batalla para proteger el medio ambiente no es solo inovacion, tambien es empoderar a las mujeres y sus comunidades a que presionen a sus gobiernos que que sean responsables"
(Mary Robinson and Wangari Maathai, 2010).



tiradoc@paho.org

<http://www.paho.org>

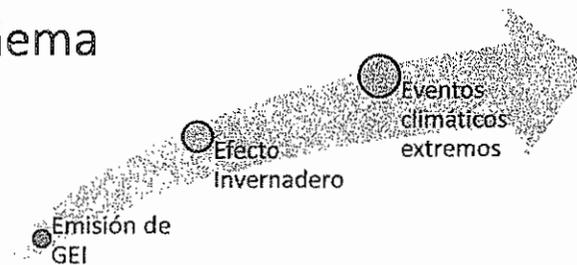




Cambio climático, vulnerabilidades y adaptación

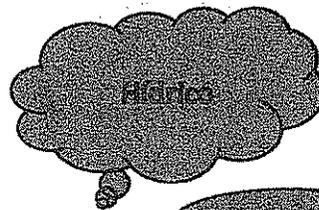
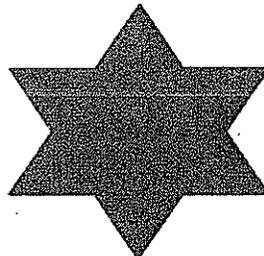
Gleyse Peiter
Conselho Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional
(Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional)
COEP- Red Nacional de Movilización Social
Agosto de 2013

El problema

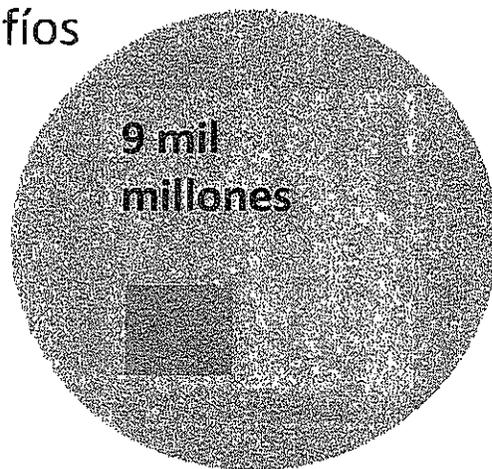


- Poblaciones más vulnerables
- Incertidumbres: anticipación (Stern)
- Responsabilidad común, pero diferenciada
- Justicia Climática

Desafíos



Desafíos



Producción
sustentable

Equidad

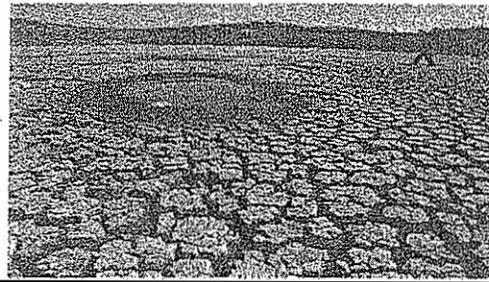
Sustentabilidad

-  Límites del planeta
-  Impacto ecológico del uso de los recursos mundiales
-  Porcentaje de los recursos utilizados por el 20 % más pobre

Fuente: Oxfam: Cultivar un futuro mejor

Impactos

- Desigualdades de género
- Compromiso para la salud
- America Latina y el Caribe:
 - sabanización de la Amázonía;
 - desertificación; alteración de la producción agrícola;
 - blanqueamiento de los arrecifes de coral

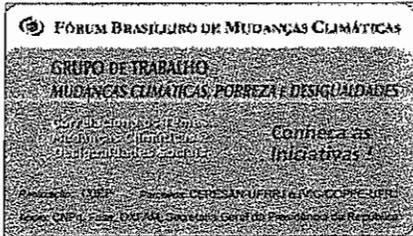


El caso de Brasil

- Políticas públicas
 - Seguridad Alimentaria y Nutricional:
 - Ley Orgánica de SAN – 2006
 - CONSEA: 57 miembros (38 soc.)
 - SISAN
 - EC 37: derecho humano a la alimentación - 2009
 - Cambio climático:
 - Compromisos voluntarios para reducir las emisiones en un 36,1 %, a 38 % para el año 2020
 - Política y Plan Nacional de Cambio Climático
 - Planes sectoriales - 2020: 10 planes

Creación del GT
(Abril de 2009)

Disponibile en: www.coeprasil.org.br



Banco de prácticas:

Disponibile en:
<http://www.coeprasil.org.br/projetosdeadaptacao>

• Investigación sobre cambio climático,
poblaciones vulnerables
y desigualdades sociales:

- Subproyecto Poblaciones
- Subproyecto Empresas



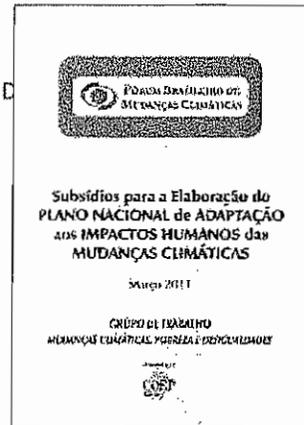
¿Qué piensan las
comunidades?



• Elaboración del Plan Nacional de Adaptación a los Impactos Humanos del Cambio Climático

- Principios
- Directrices
- Temas

1. Reducción de los riesgos de desastres (RDD)
2. Desarrollo agrícola
3. Desarrollo social
4. Educación
5. Salud
6. Seguridad hídrica
7. Medio ambiente
8. Seguridad alimentaria y nutricional
9. Trabajo
10. Desarrollo urbano



¡Muchas gracias!

gleyse@coepbrasil.org.br

www.coepbrasil.org.br

2000

1
2
3
4

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000

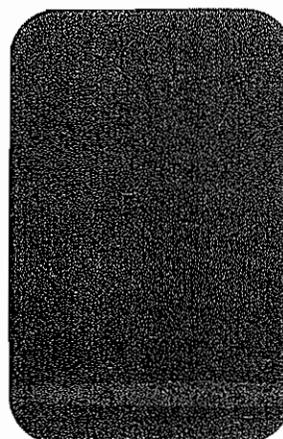
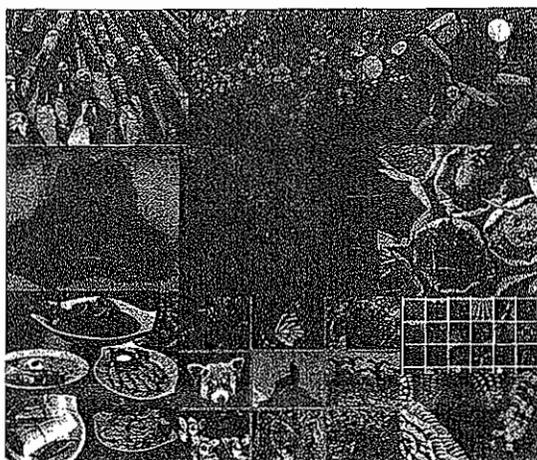
Seguridad Alimentaria y Consumo

MC Xaviera Cabada
El Poder del Consumidor A.C.

10ª Asamblea Plenaria ParlAmericas
San José, Costa Rica 2013



México y su diversidad



Seguridad Alimentaria en México

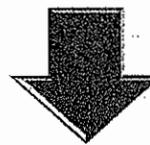
- El 70% de la población tiene algún tipo de inseguridad alimentaria
- El 70% de la población adulta tiene sobrepeso y obesidad, así como el 30% de los niños y niñas
- Más de millón y medio de niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica
- En una misma familia se observa tanto este doble fenómeno de la obesidad como la desnutrición
- 14 millones de personas padece diabetes mellitus tipo 2
- En México el consumo de refresco es de 163 litros promedio por persona al año
- Casi el 40% de la energía total de los preescolares proviene de alimentos industrializados

(ENSANUT, 2012)



Situación Crítica

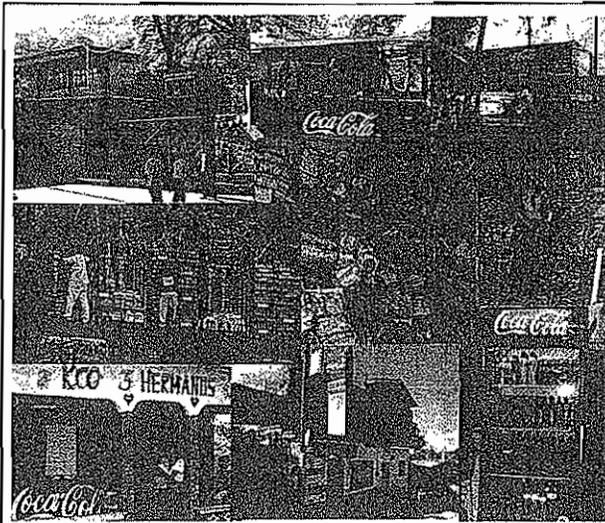
- Poco apoyo al campo
- México cuenta con un territorio nacional de 198 millones de hectáreas de las cuales 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria.
- Omnipresencia de alimentos chatarra
- Índices de lactancia materna disminuyeron drásticamente, especialmente sector rural (36.9% a 18.5%)



Mala distribución de la riqueza

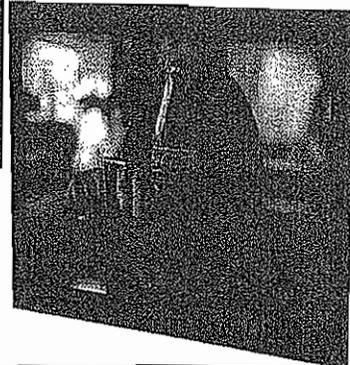
Mal uso de los recursos naturales y falta de políticas públicas efectivas





Coca-Colización de México

<http://www.youtube.com/watch?v=CH5SeWZCEqU>



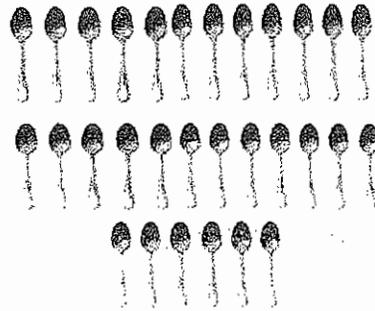
Consumo aproximado de un
niño: 15-20 cc;
un adulto: 25-30 cc



La AHA establece que no
más de 5 a 7 cc*

Niños no más de 3

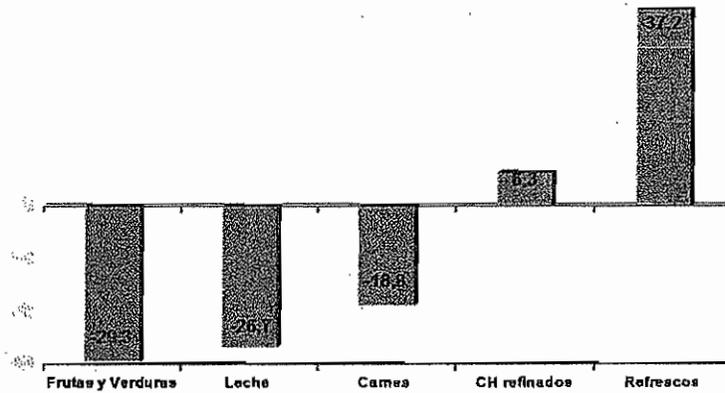
Menores de 2 años no dar
azúcar añadida



* cucharada cafetera= 5g de azúcar

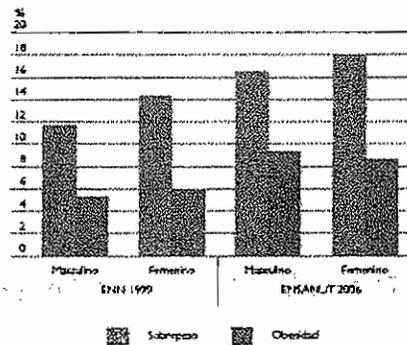
Fuente: American Heart Association

Cambios en la media de compras de alimentos en 1998 en relación a 1984 (%) por grupos de alimentos en México



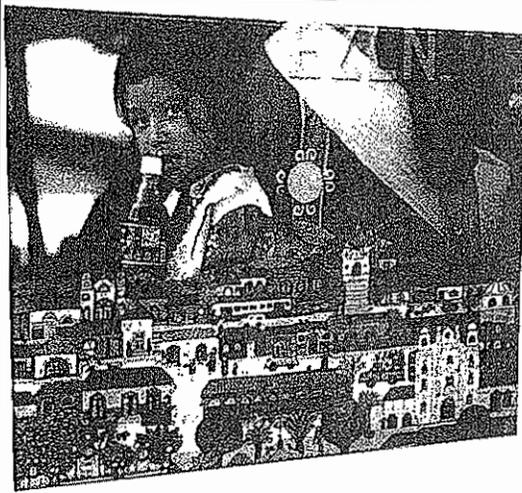
En tan solo 7 años, el aumento de casos de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años fue de 39.7%, pasó de 18.6% en 1999 a 26% en 2006.

Comparativo de la prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad en población de 5 a 11 años de edad de la ENN 1999 y ENSANUT 2006, por sexo, de acuerdo con los criterios propuestos por el International Obesity Task Force (IOTF), México



La Encuesta de Salud en Escolares 2008 registró un incremento anual de más de 2% en sobrepeso y obesidad infantil





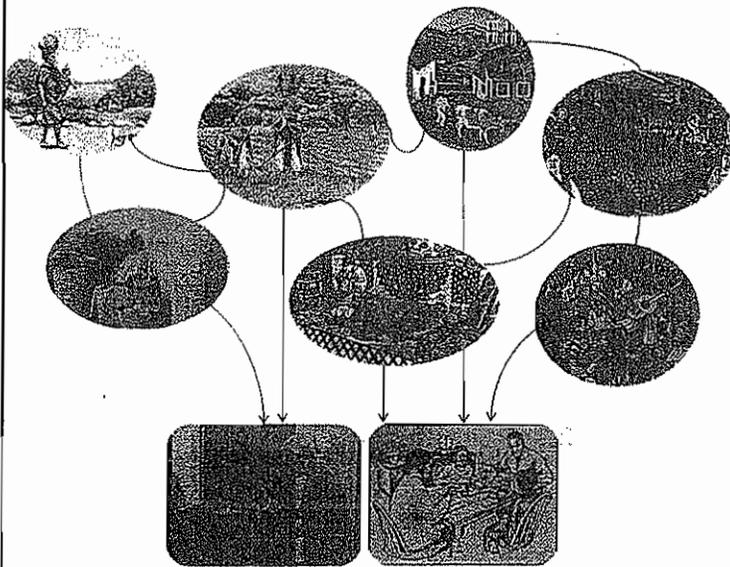
El crecimiento de la industria refresquera en México y en cualquier país tiene al menos tres consecuencias inmediatas: la presión sobre la tierra, los bosques y el agua.

(www.maderasdelpueblo.org.mx)

En Chiapas grandes industrias refresqueras disputan el agua con poblaciones urbanas o rurales



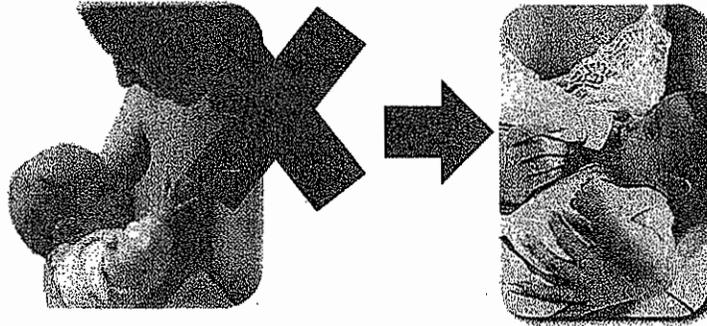
Pero, ¿qué está sucediendo con todo esto? ¿En dónde está la gravedad?



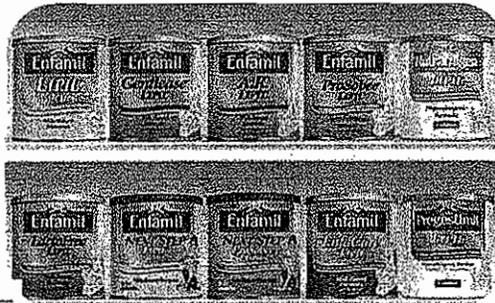
- Cultura
- Tradición
- Variedad
- Creencias
- Espíritu
- Valores
- Mercados
- Música
- Campo
- Trabajo
- Amor por la tierra



Poco a poco todo aquello se ha ido desarticulando



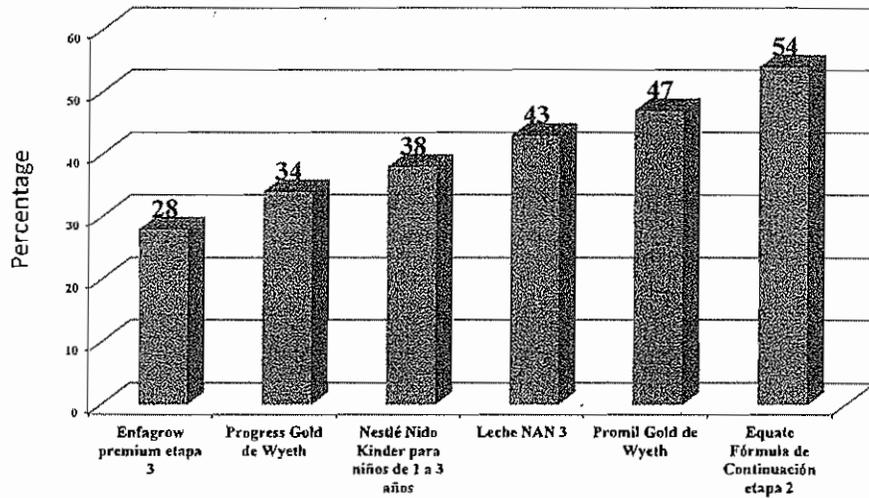
En México el
85.5% de las
madres **NO**
AMAMANTAN de
forma exclusiva
los primeros 6
meses
ENSANUT 2012



La mayoría de
las fórmulas
para bebés de
6 a 12 meses
contienen en
promedio de
28% al 54% de
azúcar



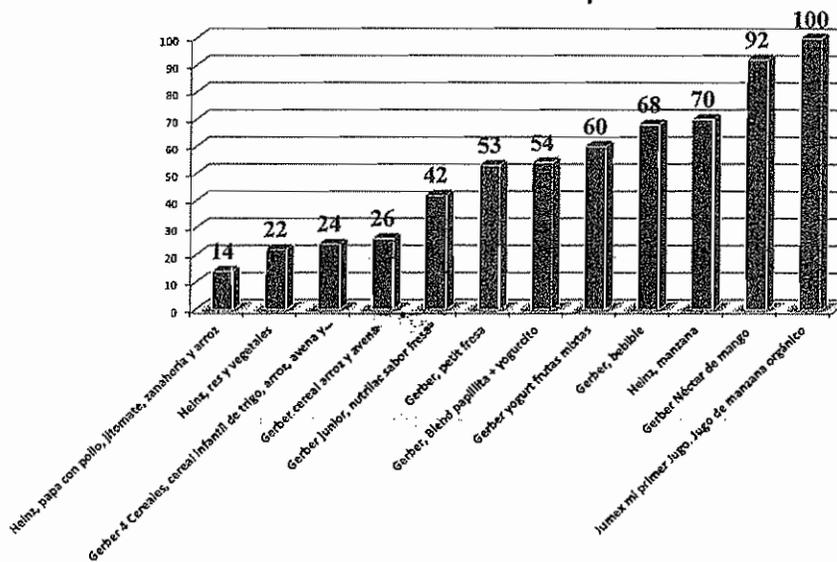
Porcentaje de las calorías totales derivadas del azúcar que contienen las fórmulas para bebés



El Poder del Consumidor, 2011. Industrialized Foods for Infants and the Small Child, Sugar Contents and Official International Organism's Recommendations.



Porcentaje de las calorías derivadas del azúcar en alimentos industrializados para bebés



La publicidad de alimentos y bebidas dirigida a la infancia



 ParlAmericas 



"La publicidad afecta la elección de alimentos e influye en los hábitos de nuestras dietas... **la publicidad de alimentos y bebidas no debe explotar la inexperiencia y credulidad de los niños**".

Organización Mundial de la Salud. Estrategia Global para la Dieta, la Actividad Física y la Salud. Mayo 2006.

 ParlAmericas 

Propuesta de Consumers International y la International Obesity Task Force

CI e IOTF plantearon ante la Asamblea Mundial de la Organización mundial de la salud un código internacional para la publicidad infantil que comprenda:

1. Prohibir la publicidad de alimentos no saludables desde 6:00 a 21:00 en radio y televisión.
2. Prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables a través de los nuevos medios (por ejemplo, sitios web, sitios de redes sociales y mensajes de texto).
3. Prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables en escuelas.
4. No incluir regalos gratis, juguetes o ítems coleccionables que atraigan a niños y niñas hacia alimentos dañinos para la salud.
5. No utilizar celebridades, personajes de dibujos animados, concursos o regalos en la comercialización de alimentos no saludables.



Desarrollo Sustentable

Un desarrollo que distribuya más **equitativamente** los beneficios del progreso económico **proteja el medio ambiente** nacional y mundial en beneficio de las **futuras generaciones** y mejore genuinamente la **calidad de vida**

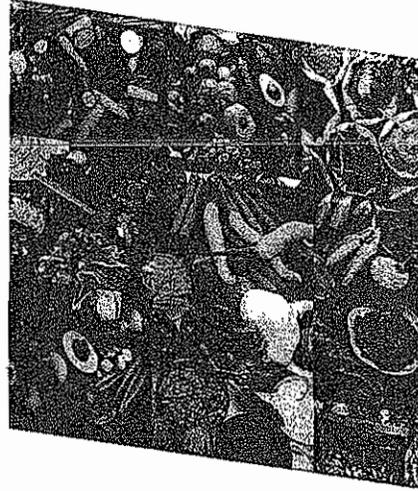
CEPAL



Seguridad Alimentaria

“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”

(Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996)



Programas de apoyo no funcionan Oportunidades

Niños y niñas beneficiarios de programa		
Oportunidades	29.9	7.3
Niños y niñas NO beneficiarios de programa		
Oportunidades	19.6	5.9

Niños que reciben el programa de Oportunidades, tienen mayor desnutrición



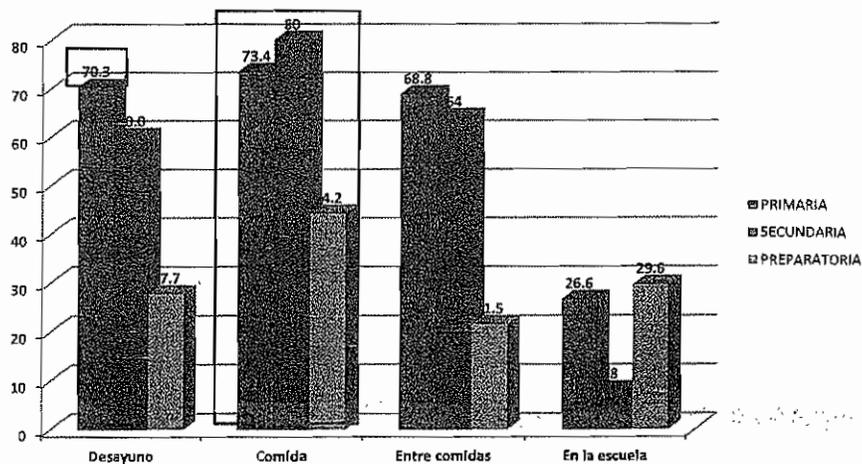
Soluciones

Modificar el ambiente obesigénico

1. Alimentos saludables en las escuelas.
2. Prohibición de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a la infancia.
3. Etiquetados que realmente informen a los consumidores. Etiquetado del semáforo
4. Acceso libre a agua potable gratuita. En las escuelas, en espacios públicos
5. Campañas de orientación alimentaria.
6. Protección de la lactancia materna a través de la implementación del código internacional para sucedáneos de la leche materna
7. Disponibilidad de **alimentos saludables**
8. **Apoyo al campo**

Política agrícola y económica para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria fortaleciendo la dieta tradicional mesoamericana

Niños y adolescentes que consumieron refresco en los diferentes tiempos del día



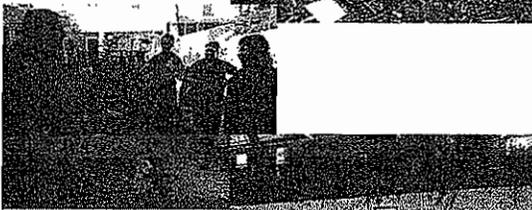
alianza por la salud alimentaria



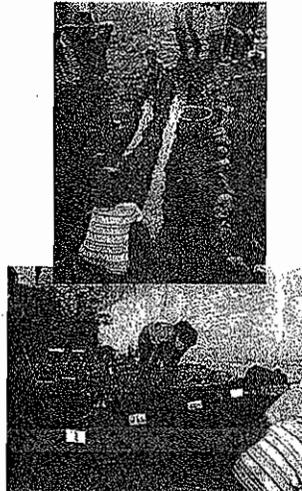
Acciones comunitarias que se pueden hacer



Huertos familiares



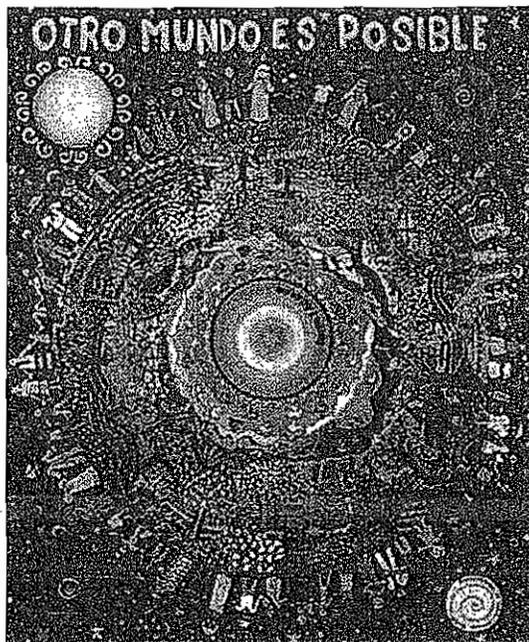
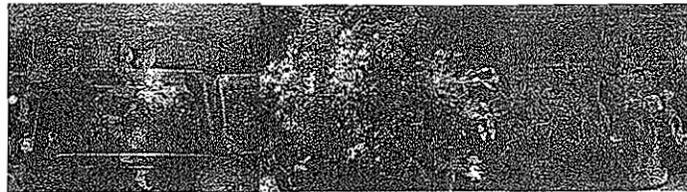
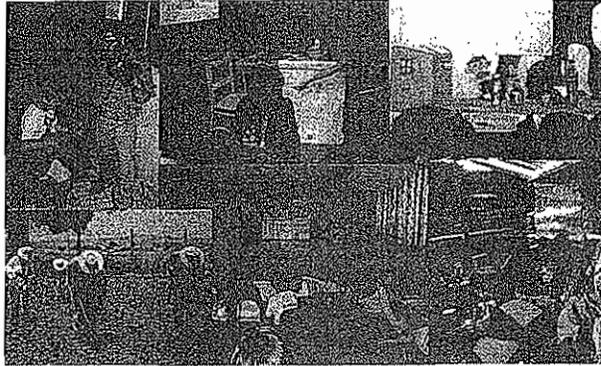
Huertos Escolares



Huertos comunitarios



Aunque aparentemente las condiciones no sean favorables



http://youtu.be/tW_EISw4Mnc

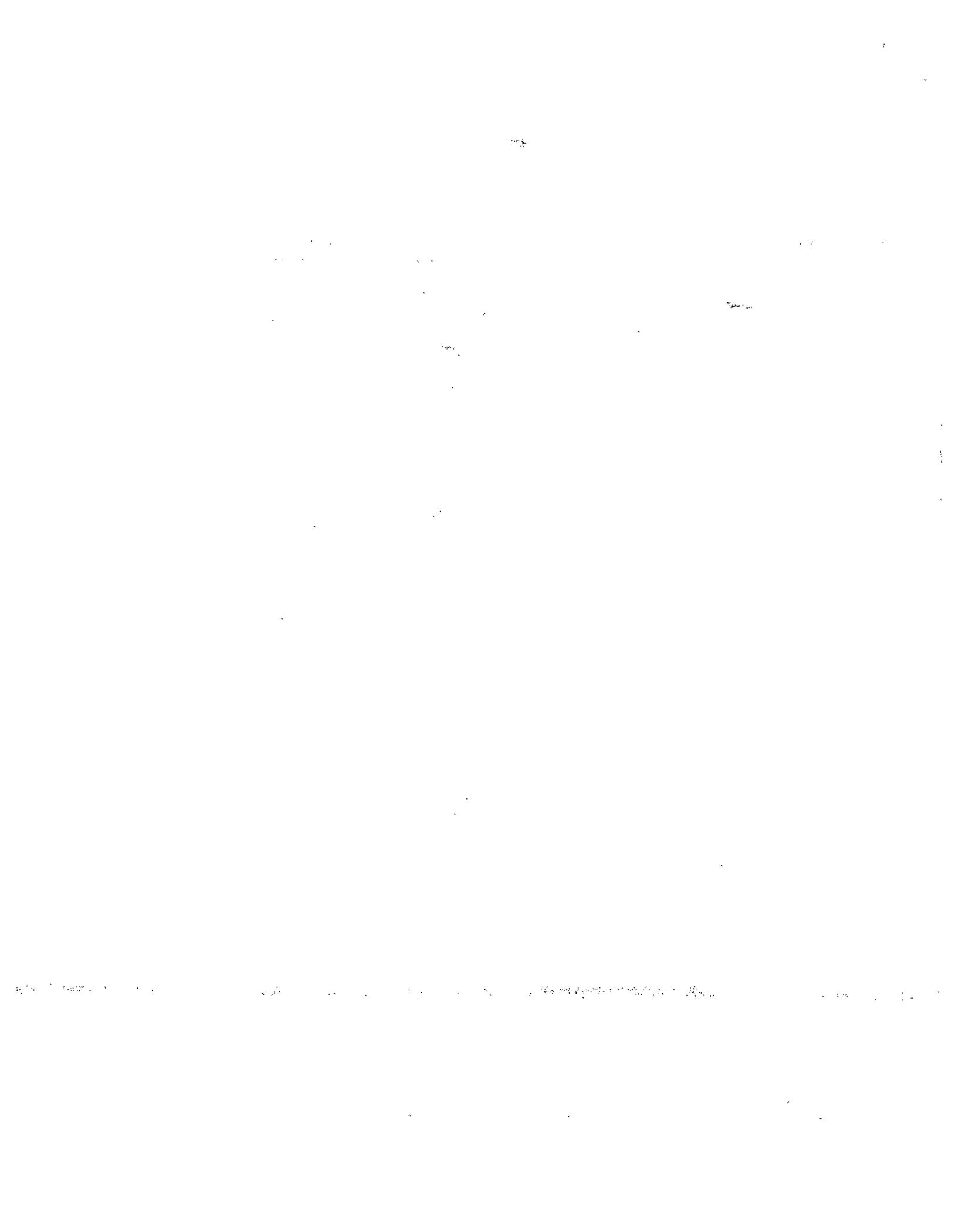
*"Nadie debe gozar de lo superfluo
mientras alguien carezca de lo estricto"*

Salvador Díaz Mirón

*"Nadie tiene derecho a lo superfluo
mientras haya quienes carezcan de lo
indispensable"*

José Figueres Ferrer







McGill Institute for
Global Food Security
Institut pour la sécurité
alimentaire mondiale
de McGill

LA IMPORTANCIA DE LA
INFORMACION SOBRE SEGURIDAD
ALIMENTARIA
PARA LA TOMA DE DECISIONES EN
LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE

Hugo Melgar Quiñonez
Institute for Global Food Security
Universidad McGill, Quebec, Canada

Declaración Universal de Derechos Humanos

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación..."

(Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948)

Derecho a la alimentación adecuada

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC):

"el derecho fundamental de toda persona [a la alimentación adecuada y] a estar protegida contra el hambre"

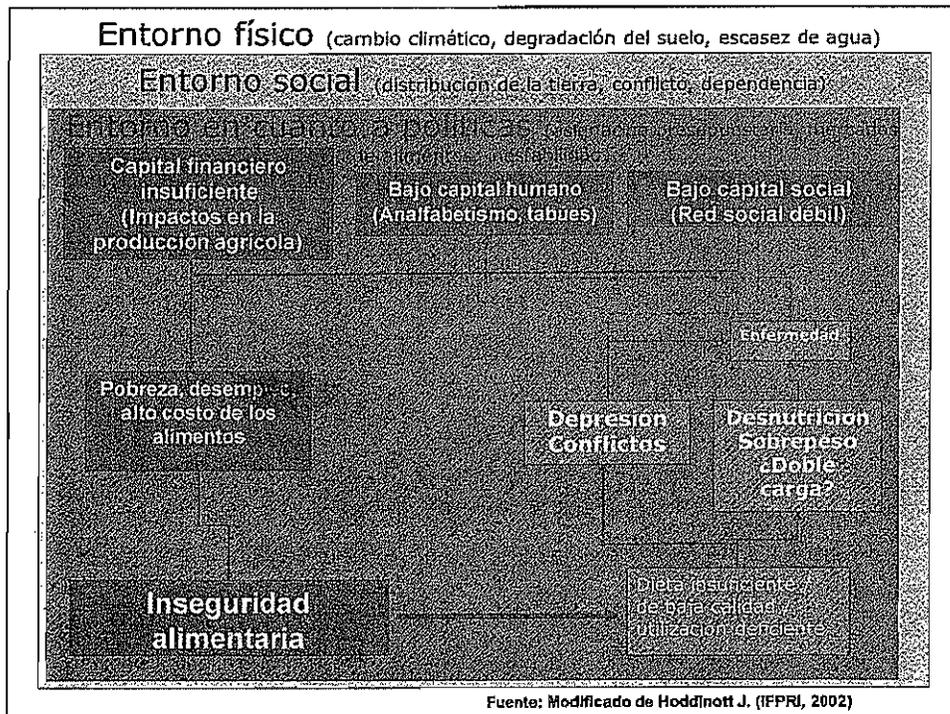
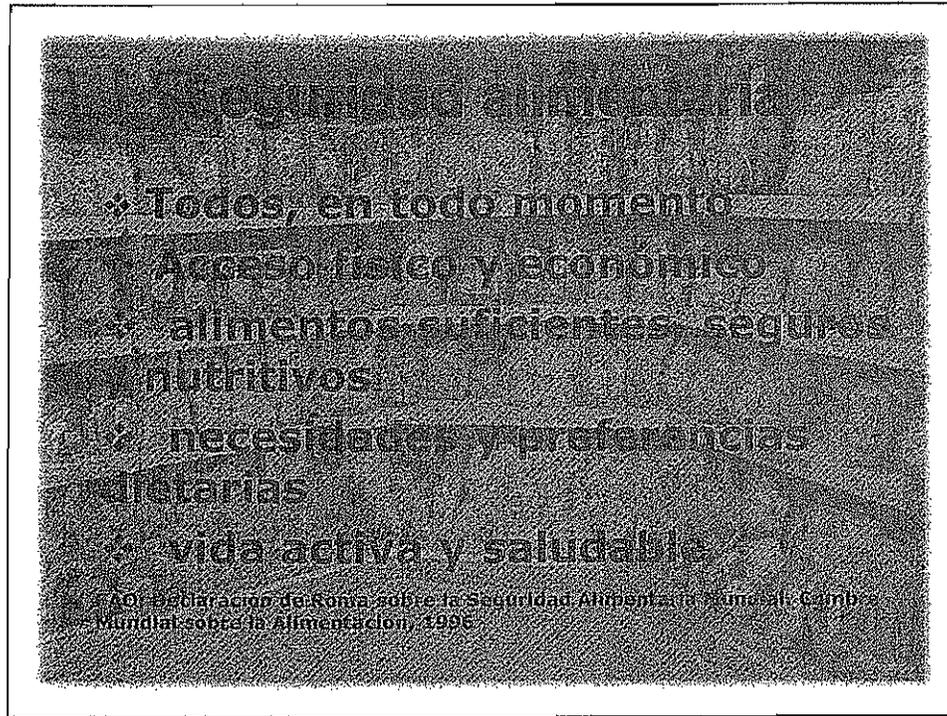
- [El derecho] a tener acceso regular, permanente y sin restricciones
- Alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada
- Que corresponda a las tradiciones culturales

- Ratificado por más de 150 países
- Legalmente vinculante: los Estados tienen la obligación de cumplir con las disposiciones y aplicarlas dentro de su sistema jurídico nacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Los Estados deben

- **Respetar** - No pueden adoptar medidas que impidan el acceso de las personas a los alimentos
- **Proteger** - Evitar que otros interfieran
- **Cumplir** - Crear las condiciones para una concreción efectiva



Compromisos

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

[Garantizaremos un entorno político, social y económico propicio que favorezca al máximo la consecución de una seguridad alimentaria para todos.

[Aplicaremos políticas que tengan por objeto erradicar la pobreza] (...) el acceso a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos.

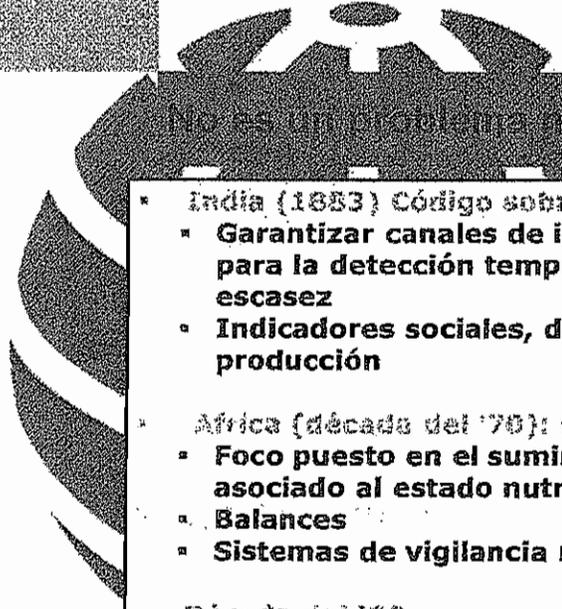
[Nos esforzaremos por adoptar] políticas y prácticas alimentarias sostenibles (...) a nivel familiar, nacional, regional y mundial.

[Nos esforzaremos por asegurar que] las políticas de comercio alimentario y agrícola y de comercio en general contribuyan a fortalecer la seguridad alimentaria (...) a través de un sistema de comercio mundial leal.

[Nos esforzaremos por prevenir, estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano].

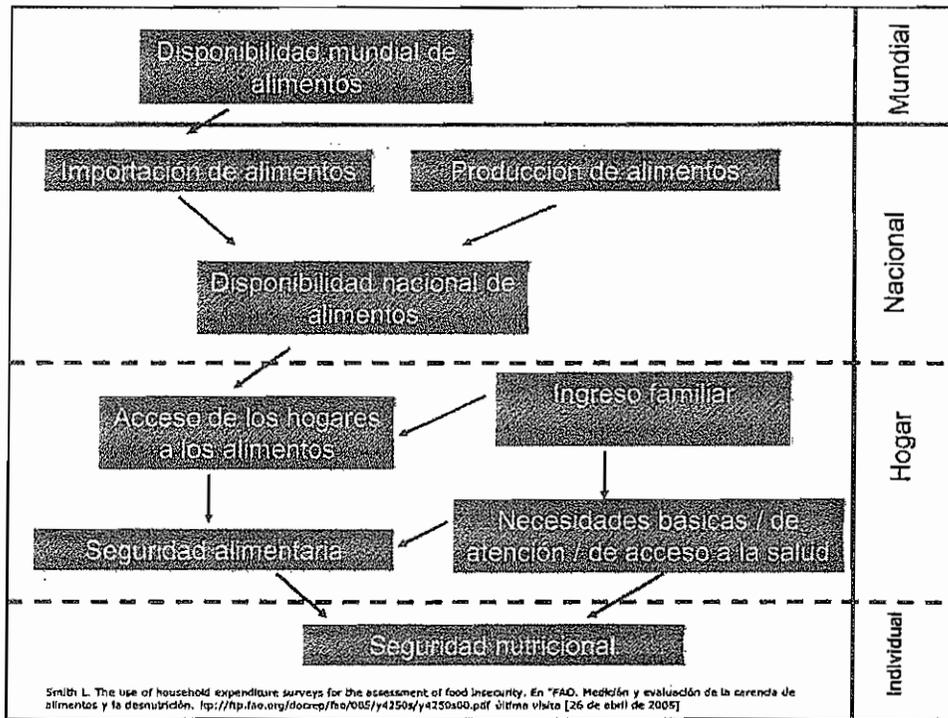
[Promoveremos la asignación y utilización óptimas de las inversiones públicas y privadas].

[Aplicaremos, vigilarémos y daremos seguimiento a este Plan de Acción].



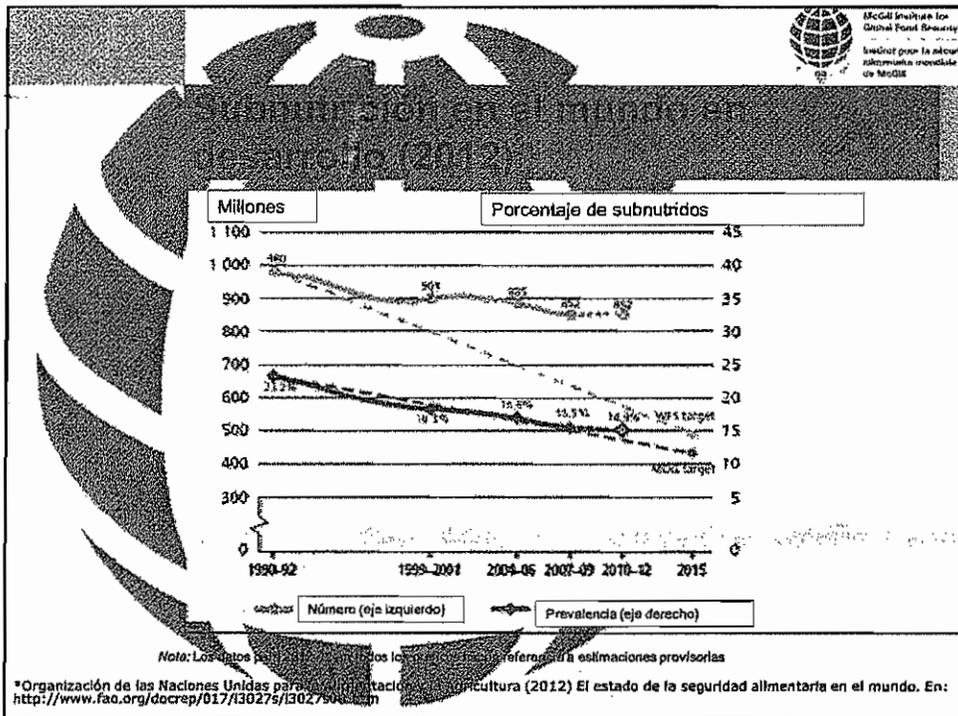
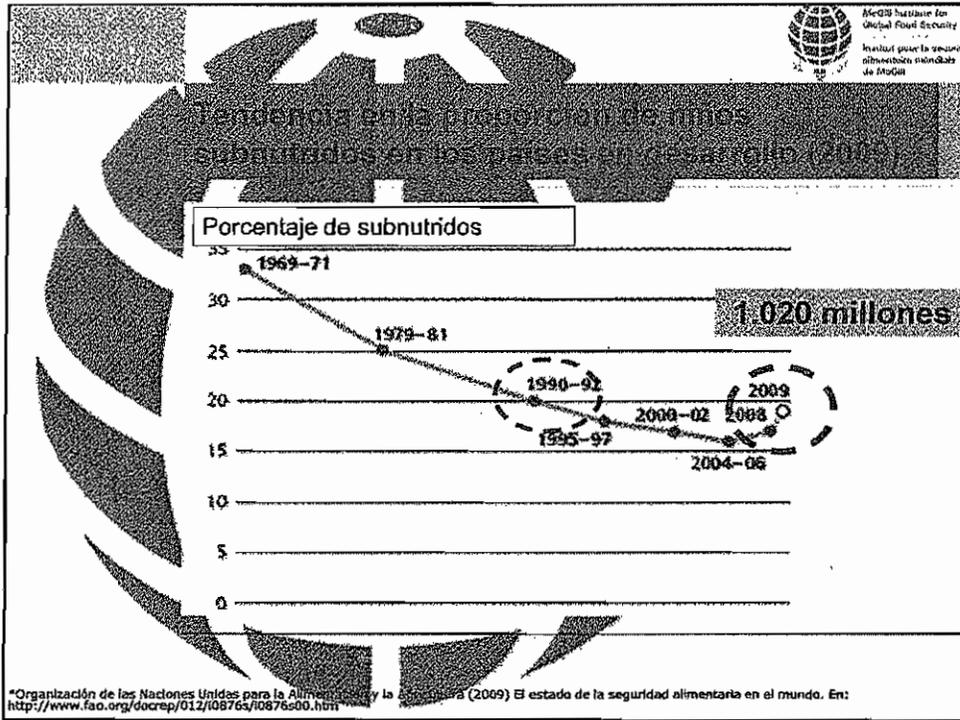
No es un problema nuevo

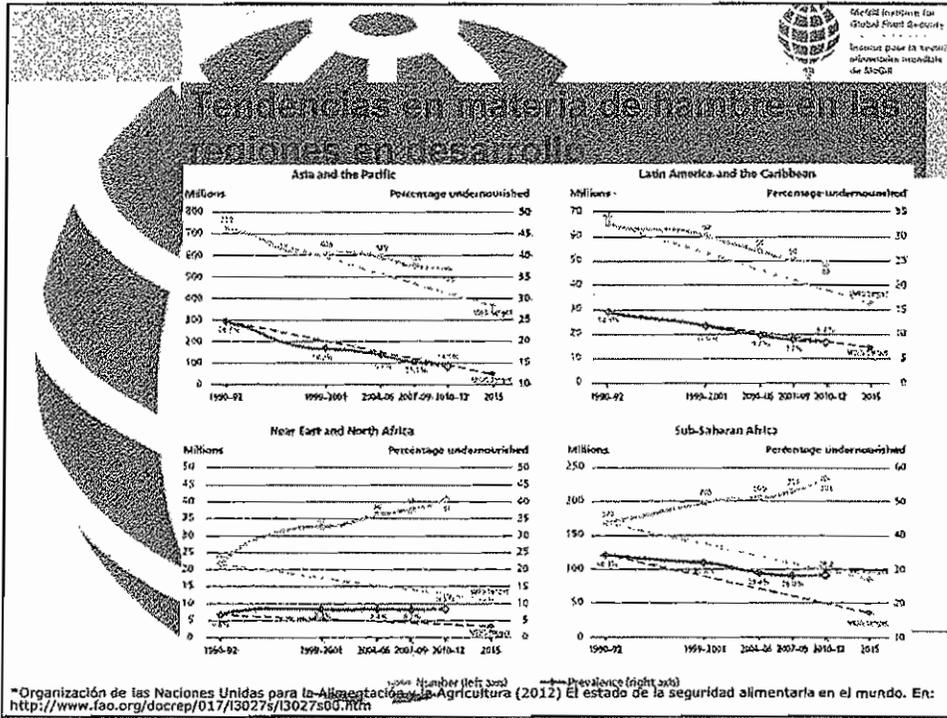
- **India (1953) Código sobre el hambre-**
 - **Garantizar canales de información efectivos para la detección temprana del hambre y la escasez**
 - **Indicadores sociales, de precios, clima y producción**
- **África (década del '70): Crisis alimentaria**
 - **Foco puesto en el suministro de alimentos - asociado al estado nutricional**
 - **Balances**
 - **Sistemas de vigilancia nutricional**
- **Década del '80**
 - **Redefinición de la seguridad alimentaria, de "disponibilidad" a "acceso"**



Métodos para medir la seguridad

1. Método de la FAO - balances de alimentos
2. Encuestas sobre ingresos y gastos en los hogares
3. Encuestas de ingesta individual de alimentos
4. Estado nutricional de los niños - indicadores antropométricos
5. Experiencia de la gente en materia de inseguridad alimentaria

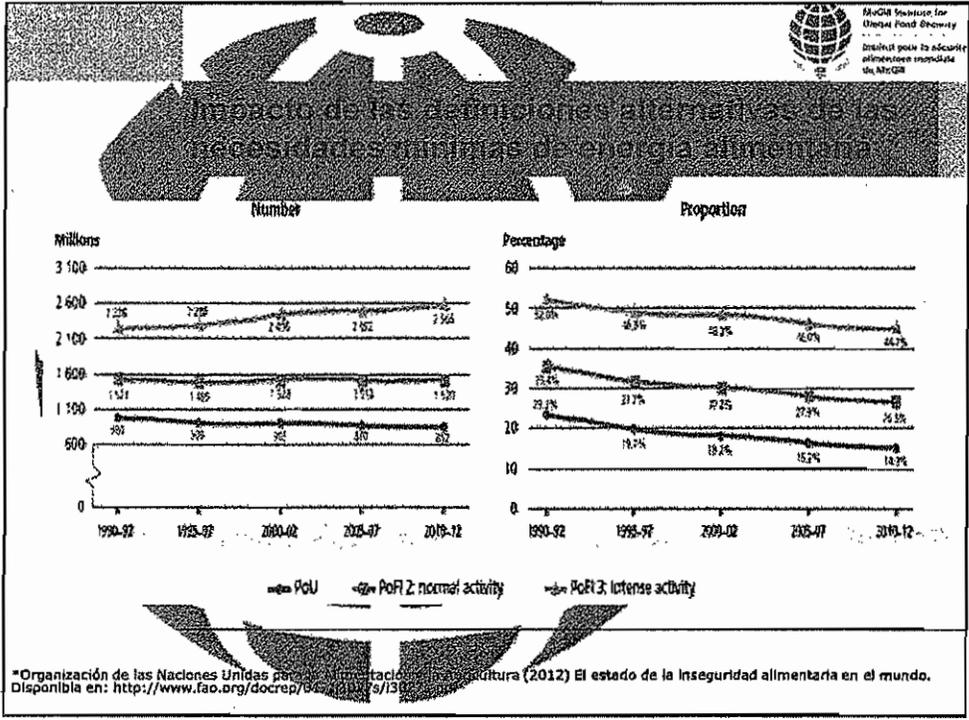
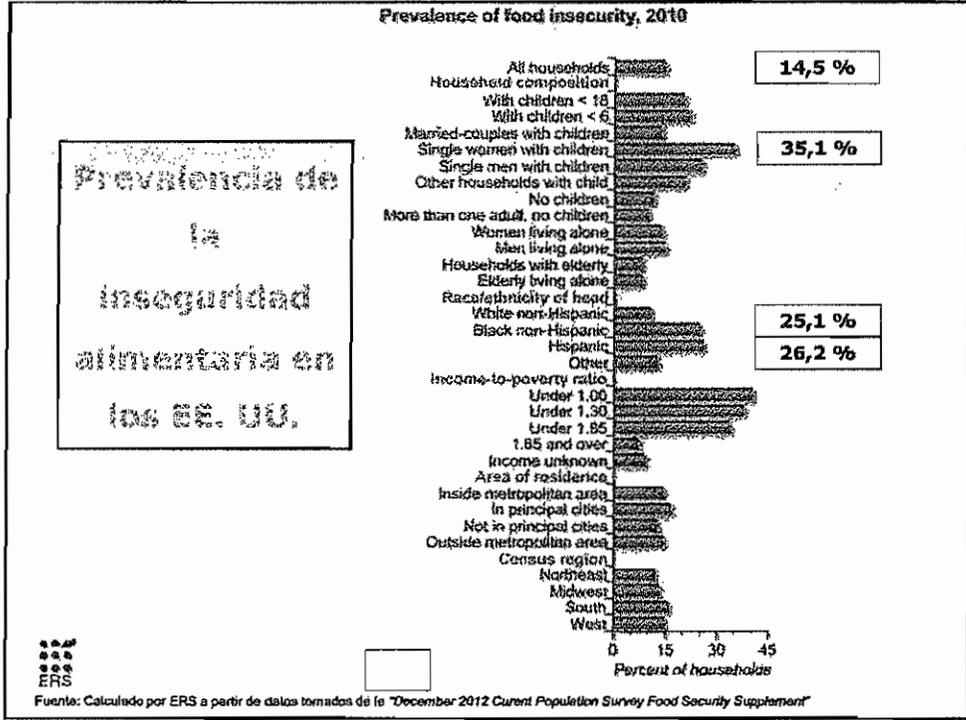




Más allá de lo obvio

“Gran parte de lo que concierne a la pobreza es lo suficientemente obvio. No es necesario elaborar criterios, mediciones ingeniosas ni análisis sagaces para reconocer la pobreza básica y comprender sus antecedentes. Sin embargo, no todo lo atinente a la pobreza es tan sencillo. Incluso la identificación de los pobres y el diagnóstico de la pobreza pueden no ser obvios cuando nos alejamos de la pobreza básica y extrema”. [traducción libre]

Sen Amartya. *Privación, Pobreza y hambrunas: Un ensayo sobre el derecho y la privación*. Oxford University Press, Inc., New York. © Organización Internacional del Trabajo, 1981.



Anemia ferropénica

Prevalencia de la anemia en el mundo y número de individuos afectados

Population group	Prevalence of anaemia		Population affected	
	Percent	95% CI	Number (million)	95% CI
Preschool-age children	47.4	45.7-49.1	293	283-303
School-age children	25.4	19.9-30.9	305	238-371
Pregnant women	41.8	39.0-43.8	56	54-59
Non-pregnant women	30.2	28.7-31.6	468	446-491
Men	12.7	8.6-16.9	260	175-345
Elderly	23.9	18.3-29.4	164	126-202
Total population	24.8	22.9-26.7	1629	1500-1740

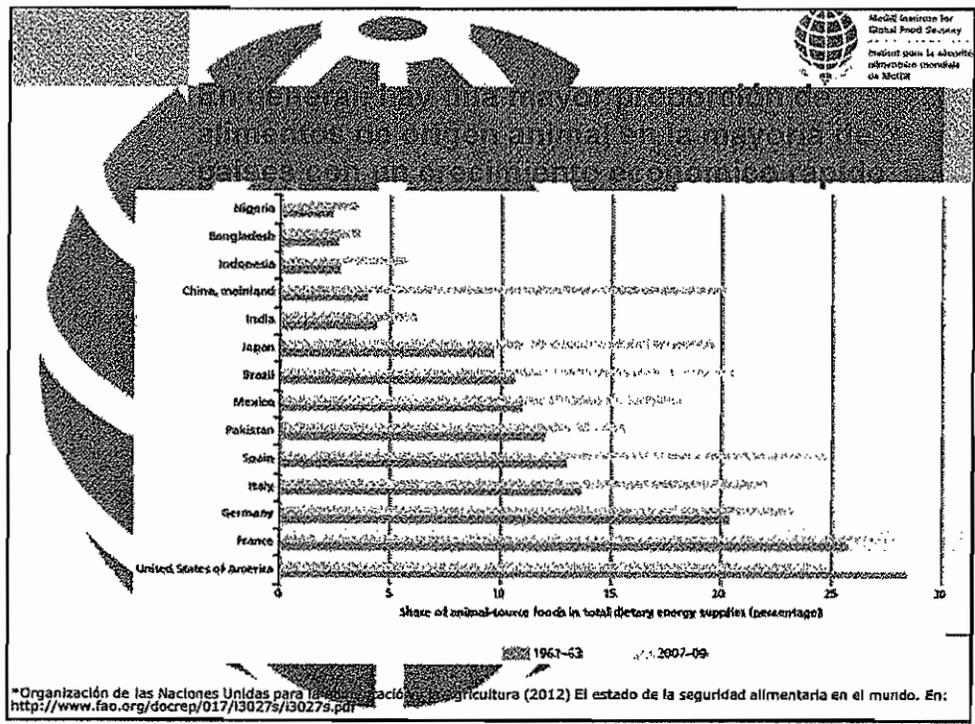
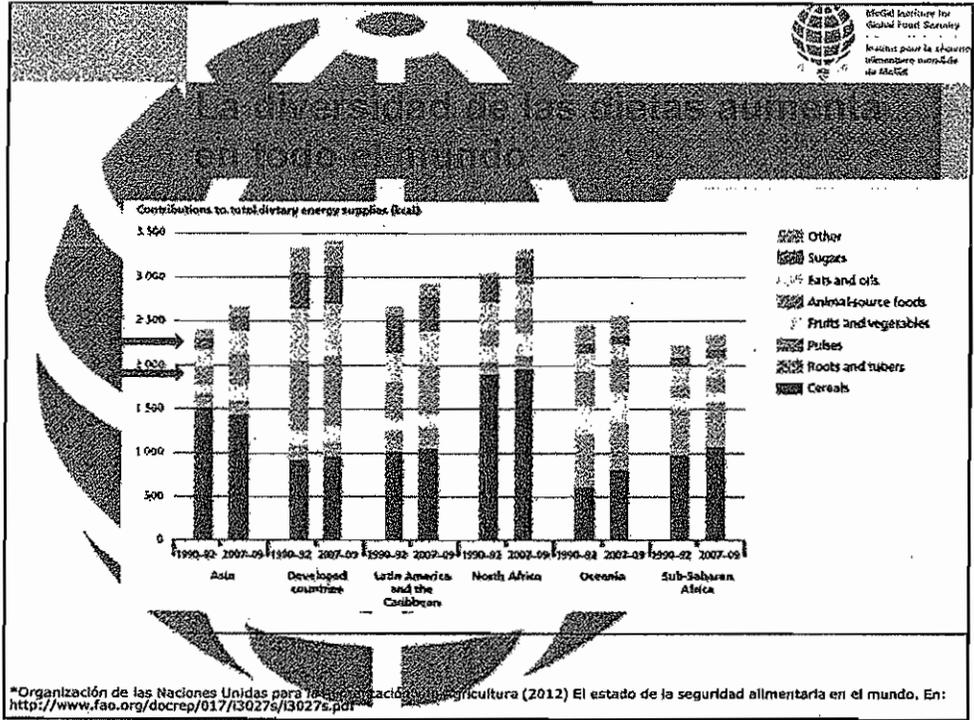
La deficiencia de zinc afecta a un tercio de la población mundial

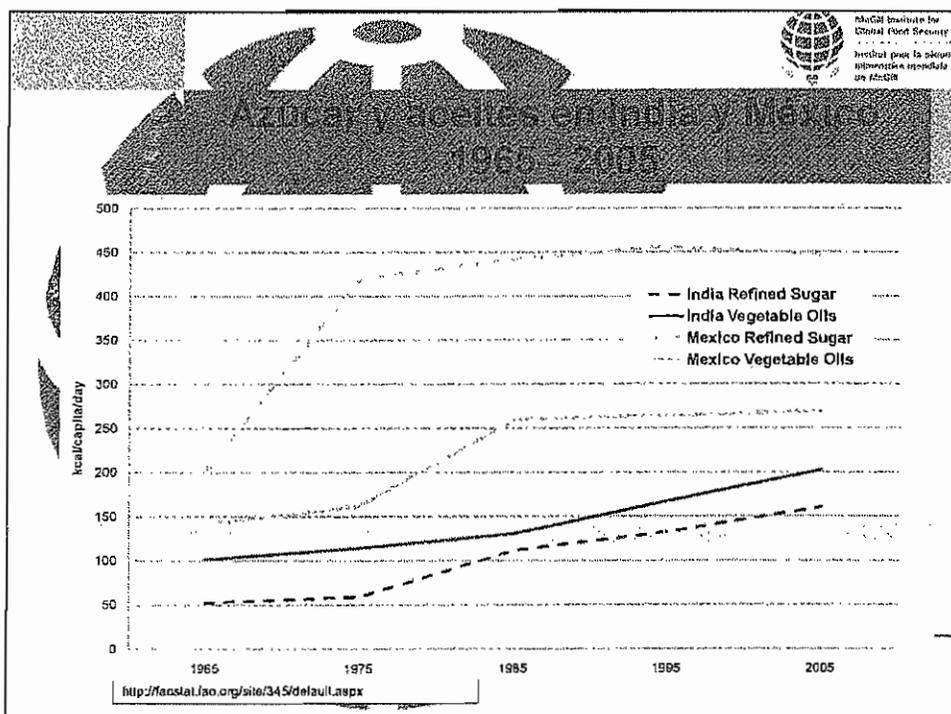
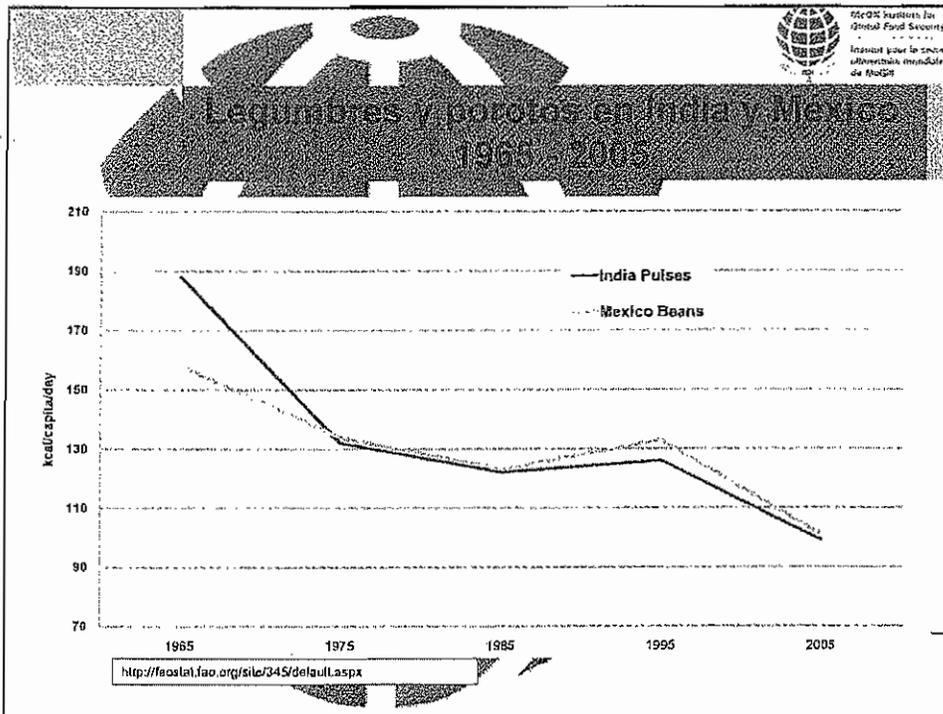
(Hotz and Brown, 2004, Food Nutr Bull 25: 94-204)

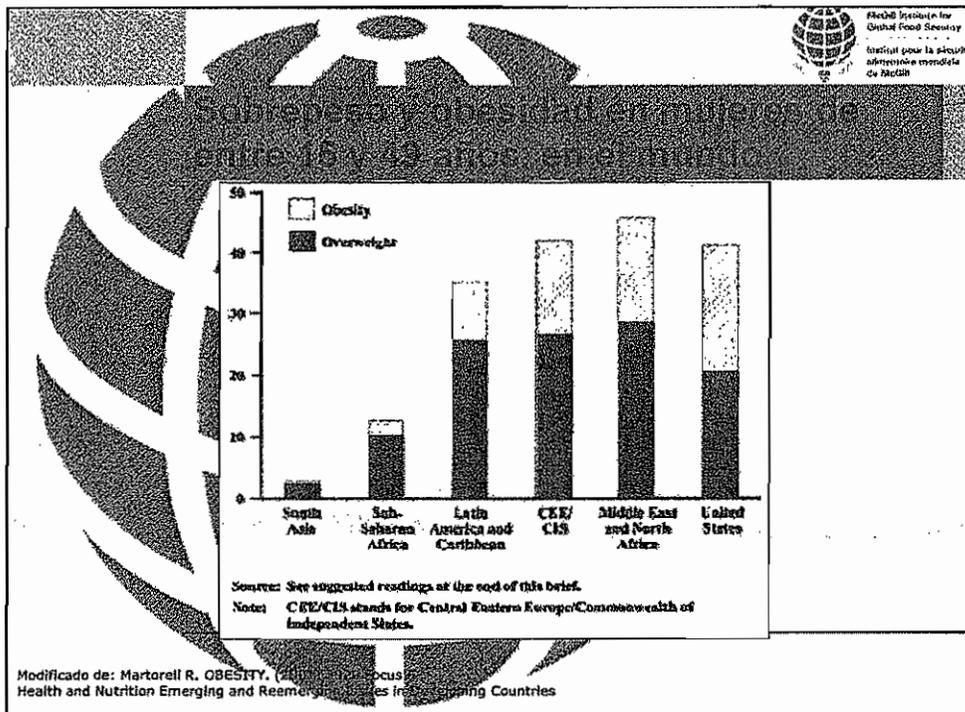
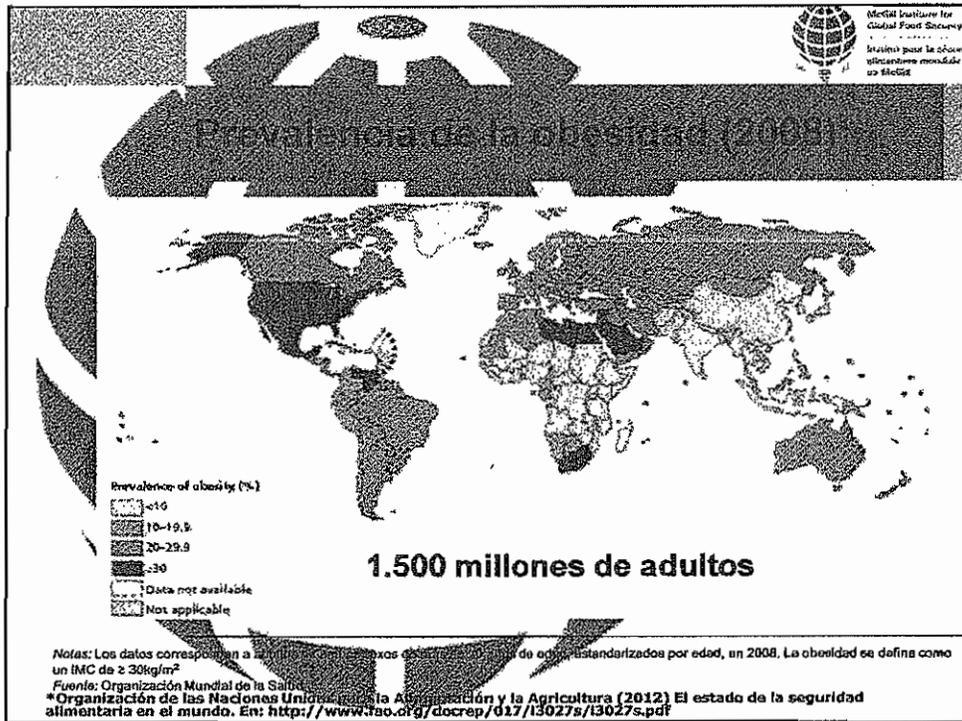
Los principales factores de riesgo incluyen: ingesta inadecuada o absorción deficiente de la dieta

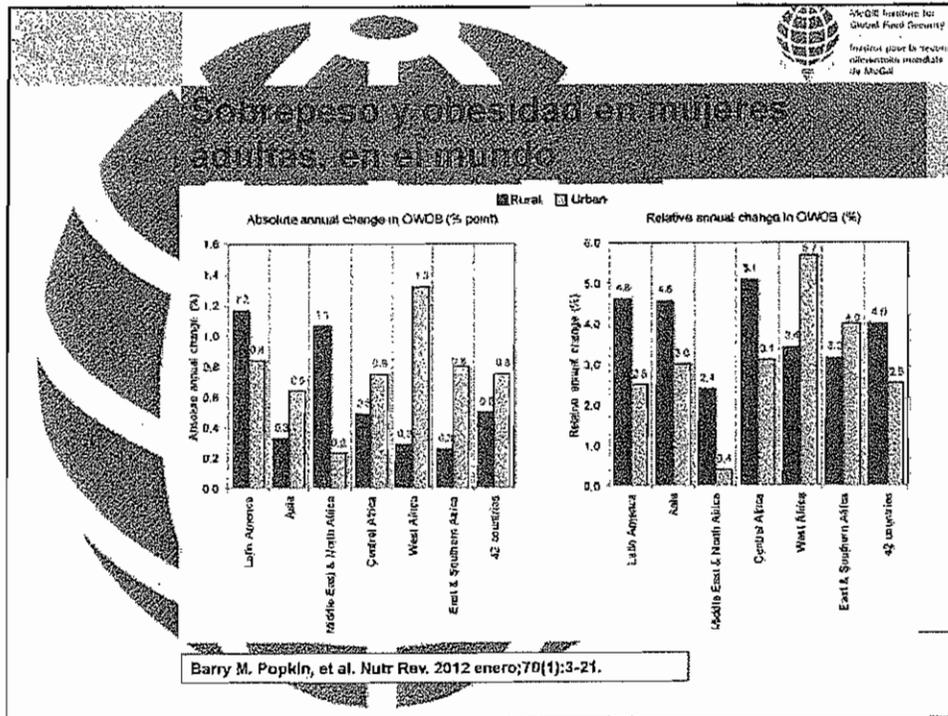
(OMS 2006; Gibson 1994; OMS 1996)

Se sufren hambre y es un subnutrido todos los que padecen inseguridad alimentaria



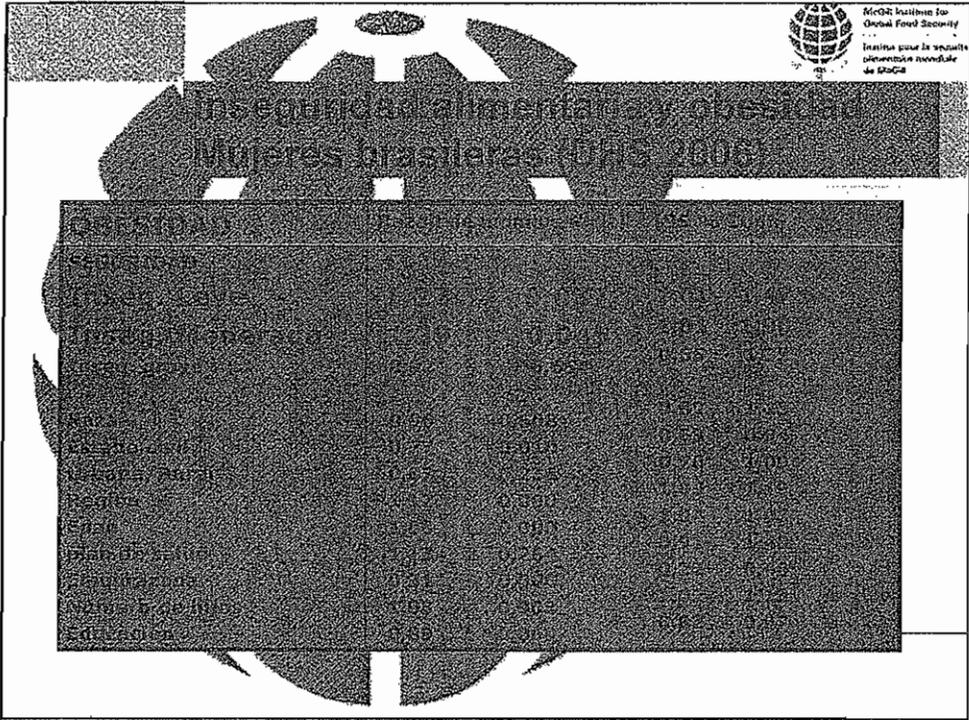






Retraso en el crecimiento de niños según el estado de seguridad alimentaria Brasil - (INEC 2006)

Retraso en el crecimiento	Razón de momios	P> t	[95 % Conf.	
SEGURIDAD	1,0			
Inseg. Leve	1,23	0,456	0,71	2,09
Inseg. Moderada	1,72	0,047	1,07	4,20
Inseg. grave	2,13	0,028		
Género	0,65	0,016	0,46	0,93
Edad	0,83	0,028	0,98	1,00
Región	0,91	0,203	0,78	1,05
Urbana/Rural	0,96	0,851	0,61	1,47
Atención prenatal	1,40	0,463	0,57	3,50
Peso al nacer	0,40	0,000	0,29	0,56
Bronquitis hospitalaria	6,10	0,000	2,25	16,06
Diarrea hospitalaria	0,96	0,923	0,43	2,08
Hospitalización, otras causas	0,50	0,189	0,17	1,43
Amamantamiento exclusivamente	1,69	0,389	0,55	6,00
Período de amamantamiento	1,00	0,453	1,00	1,00
Raza	0,91	0,555	0,67	1,24
Educación de la madre	0,64	0,000	0,50	0,81



INFORMACION para la ACCION

✓ Instituciones nacionales a cargo de la seguridad alimentaria

✓ Formadores de políticas

✓ ONG

✓ Organismos internacionales

✓ Académicos e investigadores

✓ Sociedad



✓ Planificación y programación

✓ Formulación de políticas

✓ Asignación presupuestaria

✓ Fijación de metas eficientes

✓ Monitoreo y evaluación

✓ Desarrollo de capacidades

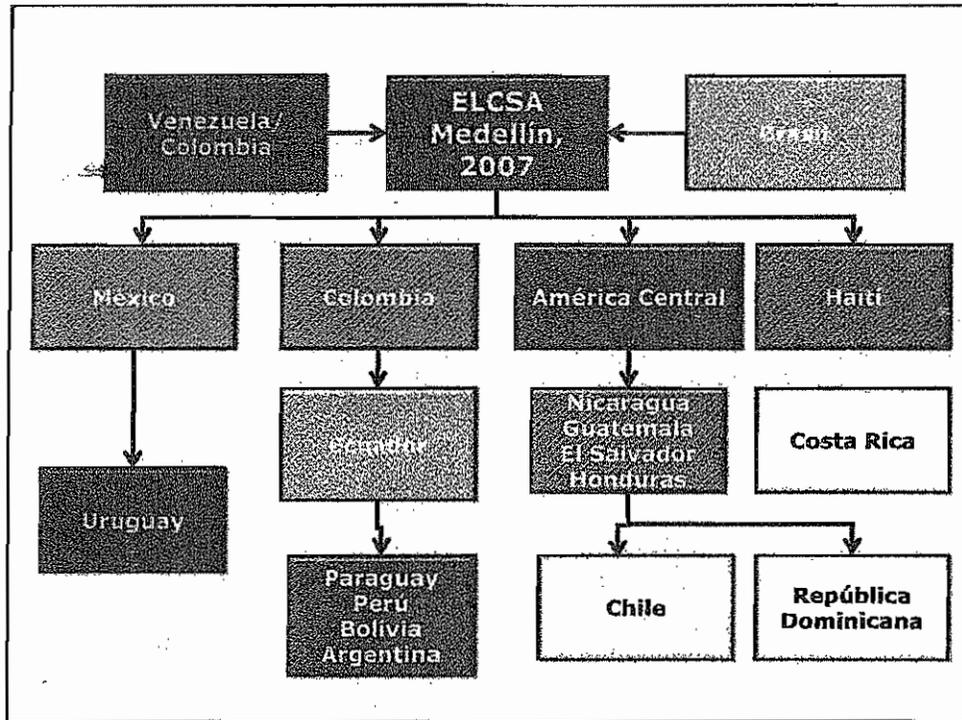
✓ Investigación

✓ Programas de SA eficientes

ESCALA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELCSA

Latin American and Caribbean Food Security Scale





ELCSA - versión en suajili
 Julie Mayeku y Catherine Ashene
 Department of Human Nutrition, Ohio State University
 1. Katika kipindi cha miezi mitatu liliyopita, je, ulikuwa na wasiwasi kuwa nyumba yako ingekosa chakula kwa sababu ya ukosefu wa pesa au rasilimali ya kupata chakula?

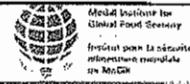
ELCSA - versión en chino
 Qian YE, Department of Human Nutrition, Ohio State University
 1. 在最近三个月里, 你是否曾经担心过, 你的家庭会因为缺钱或缺少其他食物来源而出现断粮的情况?

ELCSA - versión en árabe
 Amer. Khader y Dr. Najwa Rizkallah Khader
 Department of Human Nutrition, Ohio State University, UNICEF, Occupied Palestinian Territory

ELCSA - versión en quechua
 Americo Qulspe, Organización Panamericana de la Salud, Perú
 1. Mana qullqi kaptin o mapas pasakuptin cay qulmsa quilla nisqan ¿ huastqulpi mana mikuy kaptin o mana kausay kaptin llaky hapisuramquichu?

**Gasto en alimentos por persona/día medido por seguridad alimentaria
Guatemala 2011 (Quetzales)**

	Seguridad alimentaria	Inseguridad alimentaria			
		Leve	Moderada	Grave	P
% en alimentos	49,43	34,43	37,64	39,24	0,006
Gasto en alimentos	37851 *	24820 *	23898 *	20857 *	0,000



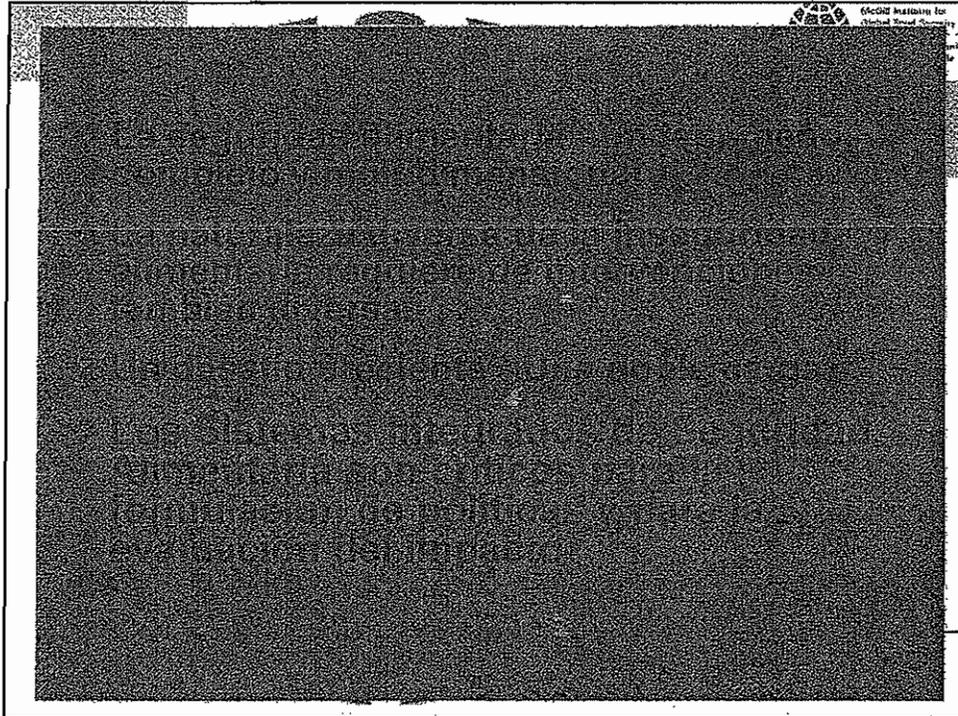
Proyectos futuros

Centro de datos de seguridad alimentaria en América Latina

Desarrollo de una escala mundial de seguridad alimentaria en los hogares

⇒ **Centro de datos mundiales sobre seguridad alimentaria**

**Mejores prácticas
Tendencias nacionales y regionales**



Retos para la realización del Derecho a la Alimentación en el Hemisferio

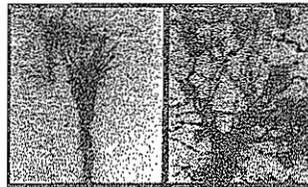
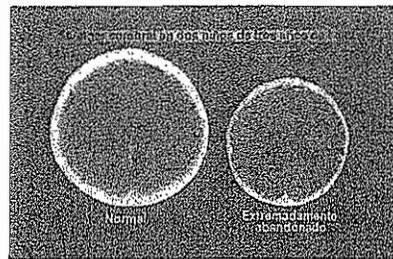
San José de Costa Rica, 22 Agosto 2013



iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

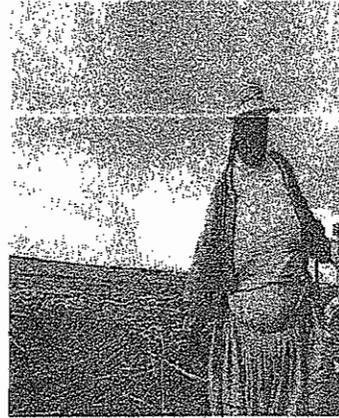
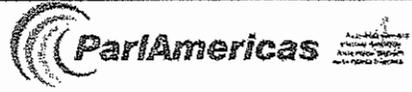
Ricardo Rapallo
Oficial de Seguridad Alimentaria de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)
Coordinador del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre

El Problema

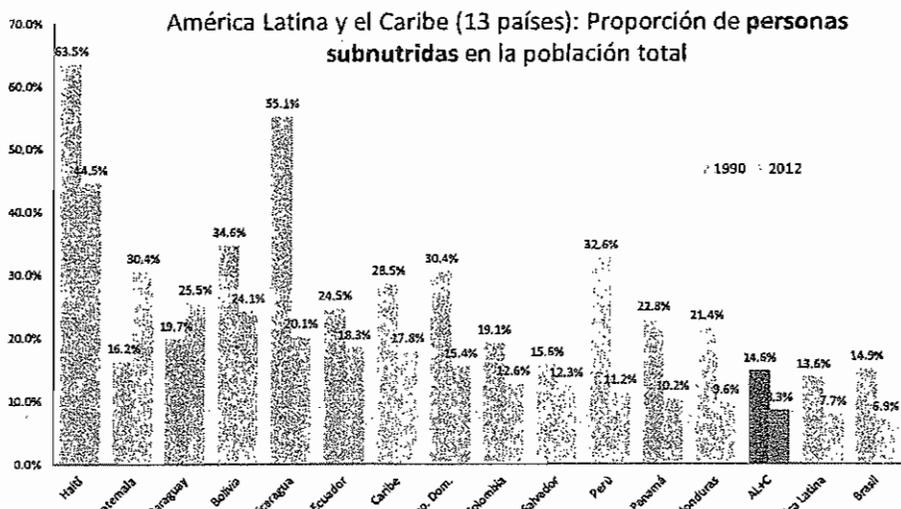
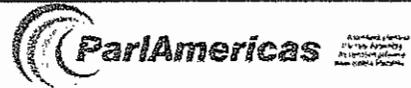


iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

El Problema



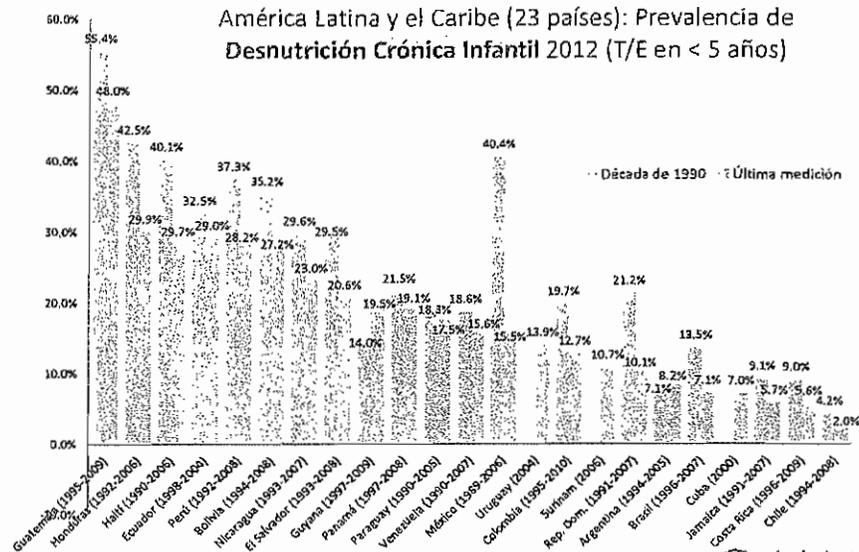
El Problema



Fuente: FAO, RIDA y PMA (2012). *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el mundo*. Roma: FAO.



El Problema

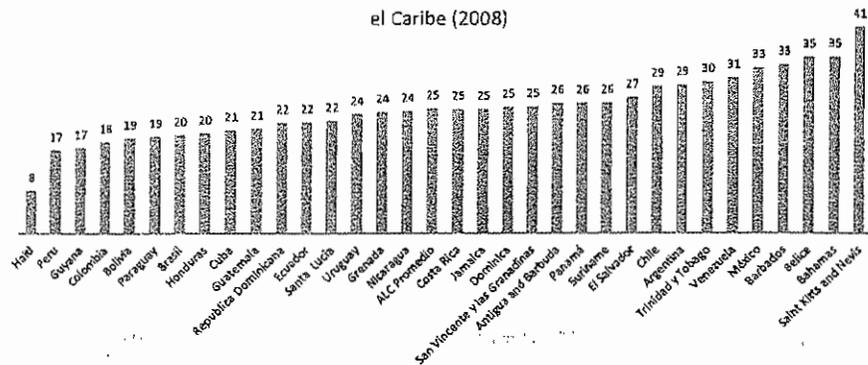


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OMS (2012), Global Health Observatory Data Repository (disponible en: <http://ghds.who.int/ghodata/>)



El Problema

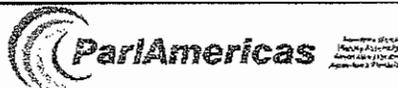
Prevalencia de Obesidad en adultos mayores de 20 años (%) en América Latina y el Caribe (2008)



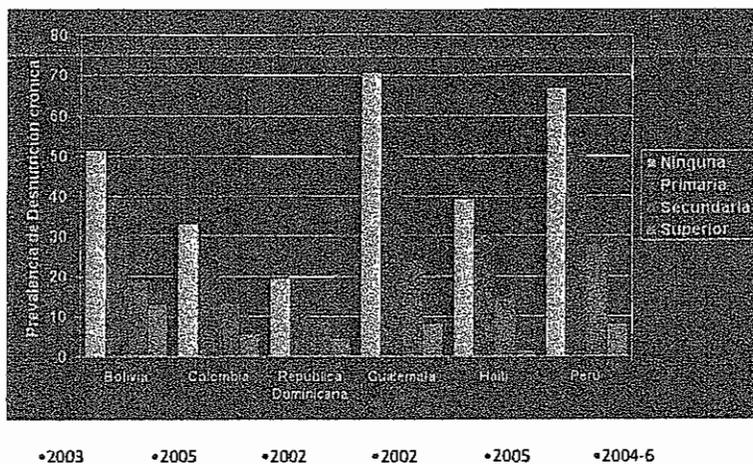
Fuente: FAO (2013). El Estado mundial de la agricultura y la alimentación. Roma: FAO.



El Problema



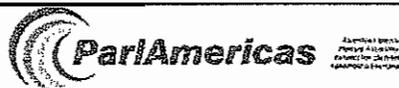
Prevalencia de desnutrición crónica según nivel educativo de la madre



Fuente: DHS

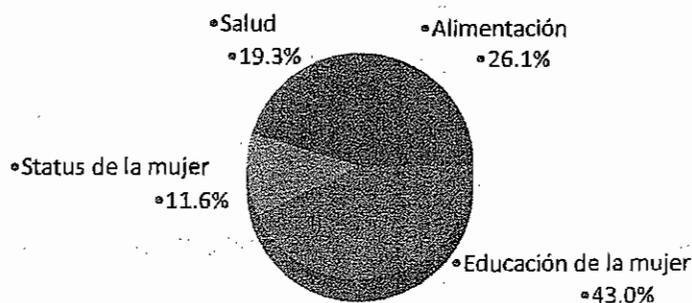


El Problema



Consumo y cultura alimentaria

Estimación de la contribución de los factores determinantes de la reducción en la malnutrición infantil entre 1970-1995



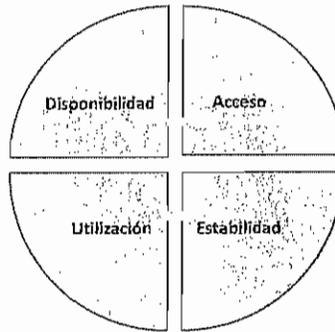
Fuente: Smith L. and Haddad L. Overcoming child malnutrition in developing countries, past achievements and future choices. International Food Policy Research Institute, Washington DC 2000. (Peso edad)



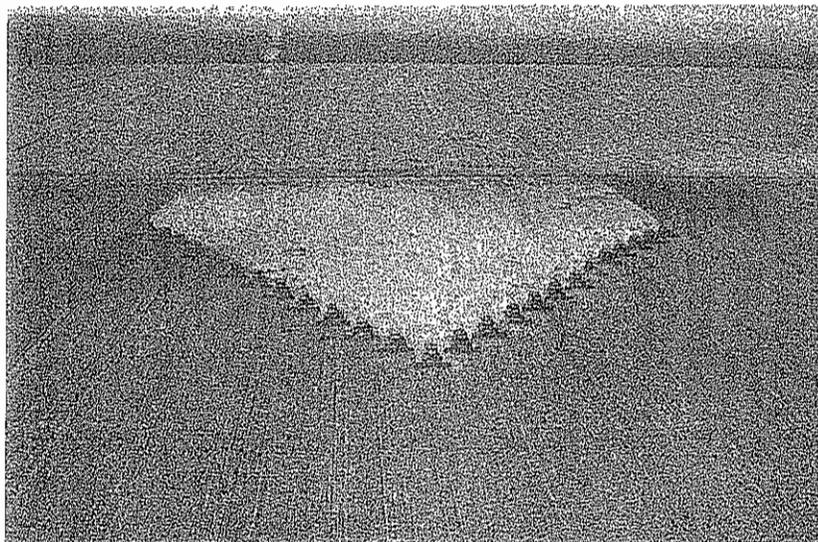
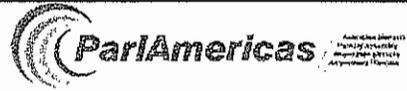
Causas del Problema



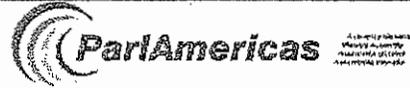
Existe **seguridad alimentaria** cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, económico y social a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.
(Cumbre Mundial Alimentación 1996)



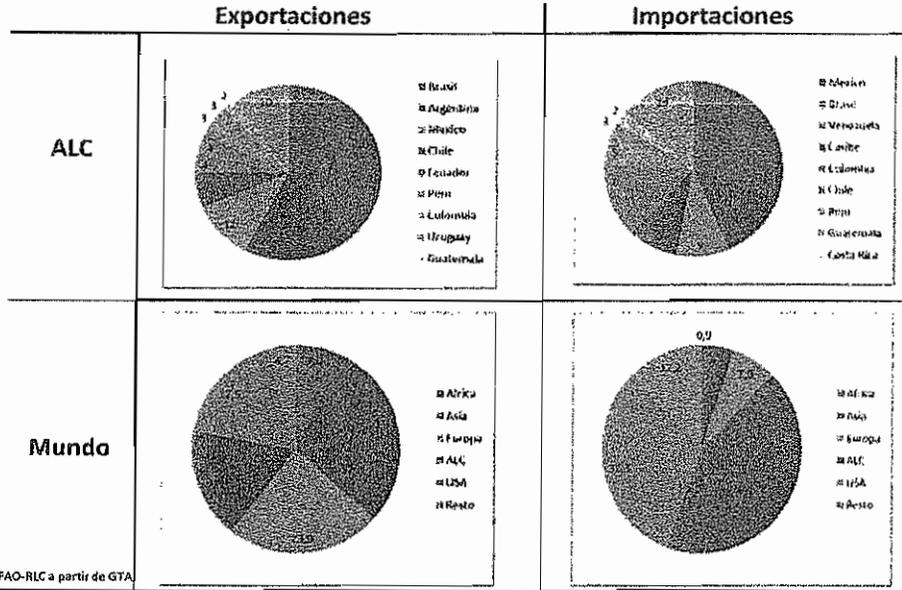
Causas del Problema



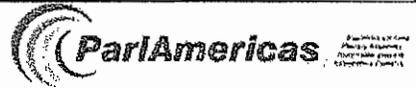
Causas del Problema



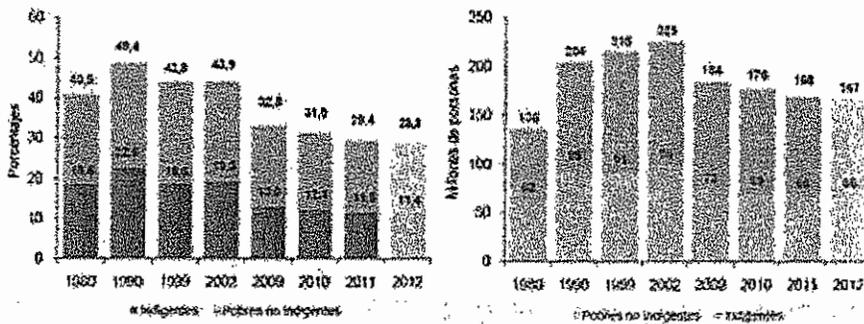
Distribución Comercio agroalimentario de América Latina y el Caribe, 2012



Causas del Problema



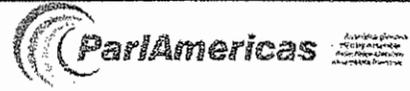
América Latina: Evolución de la pobreza y la indigencia, 1980-2012



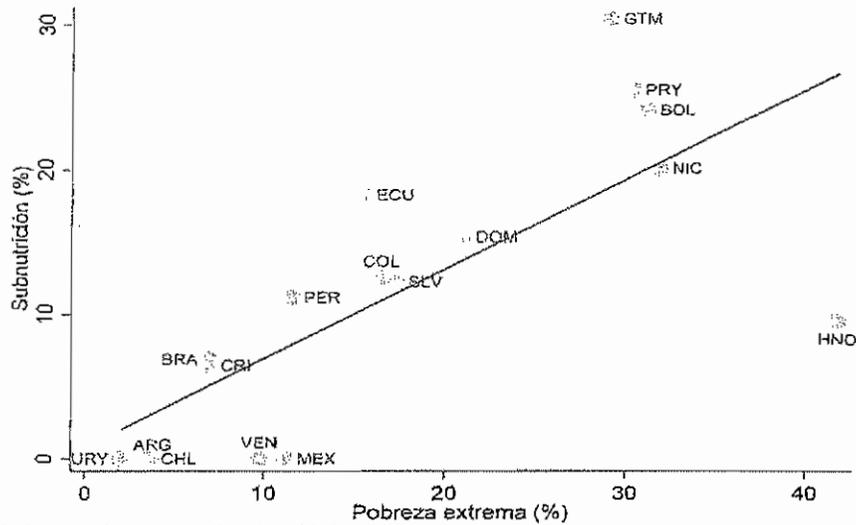
Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los distintos países



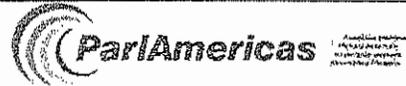
Causas del Problema



América Latina y el Caribe (17 países): Relación Pobreza extrema y Subnutrición (2012)



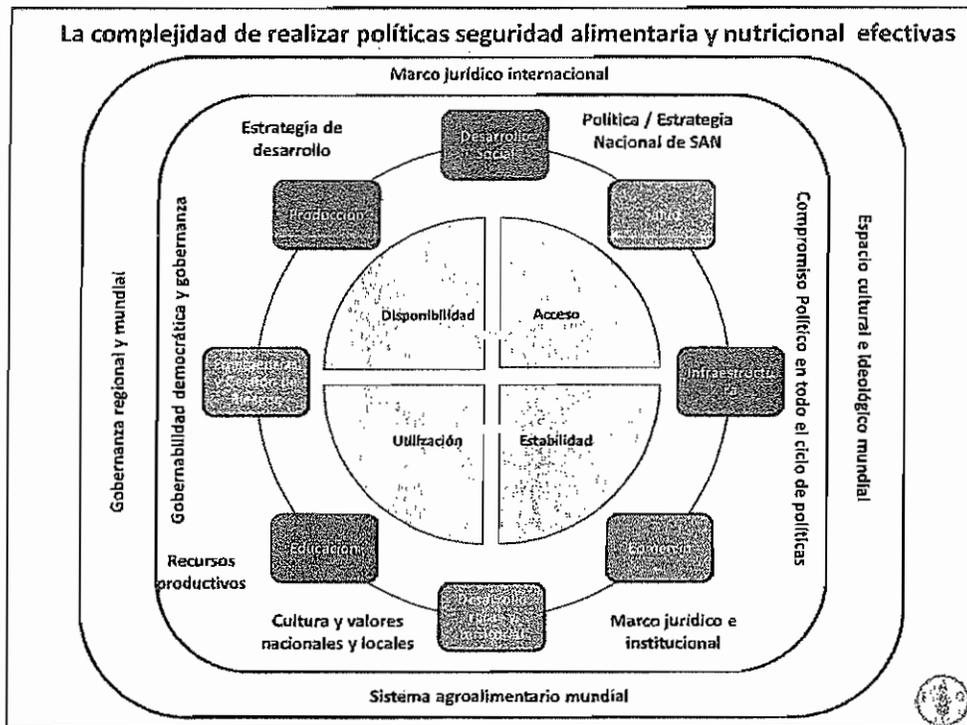
Fuente: Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 2012

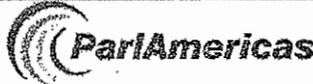


Respuesta desde un enfoque de Derechos; Derecho a la Alimentación

1. Política pública desde un enfoque de derechos
2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación





 Asamblea Parlamentaria
América Latina y
el Caribe
Organización de
Estados Americanos

1. Política pública desde un enfoque de derechos

Algunas políticas que marcan la diferencia para combatir el hambre, la inseguridad alimentaria y malnutrición

- Fomento de la Agricultura Familiar
- Protección social
- Suplementación nutricional mujeres edad fértil y niños menos de dos años
- Alimentación escolar
- Hábitos saludables, educación nutricional
- Focalización en mujeres y niños.

 **iniciativa**
de Alto Nivel
para el Desarrollo
Sostenible

2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación

Instrumentos internacionales vinculantes vs. No vinculantes:

- ✓ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, 1966 (PIDESC) y otros tratados de DDHH
- ✓ Observación General 12 sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada, 1999
- ✓ Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996
- ✓ Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación, 2004
- ✓ Declaración de la Cumbre Mundial de 2009 sobre la Seguridad Alimentaria
- ✓ Instrumentos Regionales

2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación

Derecho Internacional

PIDESC. Art. 11.

1. El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado – incluso **alimentación**, vestido y vivienda adecuados y a una mejora en las condiciones de existencia.
2. El derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre
 - ✓ *Reconocimiento de obligaciones 1) adopción progresiva de medidas (utilización de máximo de recursos); 2) No discriminación; 3) Respetar, Proteger y Garantizar; 4) Cooperación y Asistencia Internacional.*
 - ✓ *Implementación (progresividad vs. obligaciones de inmediato cumplimiento)*
 - ✓ *Incorporación en la legislación aconsejable (CESCR)*

2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación

Desarrollo de legislación nacional

- El derecho a la alimentación en la Constitución (Diferentes tipos de reconocimiento: explícito, implícito, principio rector, derecho colectivo, derecho individual, etc)
- Legislación Marco
 - ✓ Proceso de elaboración: Participación, evaluación del contexto, evaluación ex-ante de la legislación y del impacto
 - ✓ Contenidos de la ley
 - ✓ Implementación de la ley
- Legislación Sectorial
 - ✓ Compatibilidad

2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación

- 1) ¿Es suficiente una Ley Marco para alcanzar la realización del Derecho a la Alimentación?
- 2) ¿Es suficiente una Ley Marco para *regular* el marco jurídico en materia de seguridad alimentaria y nutricional?
- 3) ¿Qué leyes completan el Marco Jurídico SAN?

2. Legislación en materia de Derecho a la Alimentación

Ejemplos de legislación en la región

En América Latina, 8 países cuentan con una ley que regula la SAN, la SSAN, el Derecho a la alimentación:

- Distintos objetivos
- Distintos alcances
- Distintos enfoques
- Distintas características
- Distintos procesos
- Distintos contextos

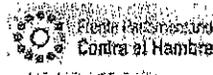


AÑO	PAÍS	LEY
2003	Argentina	Programa de Nutrición y Alimentación Nacional
2005	Guatemala	Ley del Sistema Nacional de SAN
2006	Brasil	Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria
2008	Venezuela	Decreto con Rango de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria
2009	Ecuador	Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria
2009	Nicaragua	Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
2011	Honduras	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
2011	Bolivia	Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

Compromiso regional para el Derecho a la Alimentación

Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe

<http://www.fao.org/alcdes/fph/>



Observatorio Regional del Derecho a la alimentación

<http://www.oda-alc.org/>



Muchas gracias

Ricardo Rapallo Ricardo.rapallo@fao.org

Oficial de Seguridad Alimentaria de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)
Coordinador del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre





*Compromiso político para promover los
derechos de la mujer y la seguridad
alimentaria: desafío parlamentario*

Guadalupe Valdez, Diputada Nacional
Coordinadora Regional Frente Parlamentario Contra el Hambre AL y C
22-agosto, 2013

Derechos de la Mujer y Seguridad
Alimentaria

Reflexión Frente Parlamentario Contra el
Hambre de América Latina y El Caribe

Abrir puertas para crear sinergias
alianzas estratégicas

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

El problema de la equidad en política es derivado de un mayor problema: equidad en la sociedad, en las mismas familias, en la cultura en general, en actitudes, porque durante siglos ha existido discriminación hacia las mujeres.

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

El problema del hambre no existe sólo por carencia de alimentos, también es por la falta de ingresos, y por no disponer de la formación adecuada para una alimentación sana.

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

Cuál es el modelo económico en que queremos insertar nuestras políticas y marcos legales para erradicar el hambre?

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

El primer requerimiento es disponer de marcos jurídicos que reconozcan el derecho a la alimentación y que contribuyan a desarrollar una institucionalidad adecuada para erradicar el hambre. Esta institucionalidad debe tomar en cuenta los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

- Generar espacios de diálogos políticos, plurales e inclusivos donde las mujeres estén representadas, entre gobierno, congresistas, actores de la sociedad civil y el sector privado para lograr consenso y generar procesos de movilización a todos los agentes hacia la meta de un mundo sin hambre.
- La sustentabilidad de los contenidos en los marcos normativos, lo que indica revisar y ajustar la estructura presupuestaria y en algunos casos las estructuras fiscales de nuestros países, y en este sentido es fundamental ver cómo vamos a trabajar los presupuestos generales del estado con sensibilidad a las políticas públicas que visibilicen a las mujeres y de particular a las mujeres rurales.

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria

- Generar espacios de dialogo Poder Ejecutivo, los Ministerios y el Congreso, y que éste fiscalice el cumplimiento de las políticas públicas con perspectiva de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Una perspectiva multisectorial, que además de la producción de alimentos, aborda el acceso y disponibilidad, los derechos de la mujer a la salud, a la educación, a gozar de un medio ambiente sostenible, a Seguridad Social, al trabajo, al respeto, a la cultura.

Derechos de la Mujer y Seguridad Alimentaria



Propiciar una agenda sobre seguridad alimentaria y los derechos de la mujer en las bancadas parlamentarias

El gran reto que tenemos es llegar a la igualdad de oportunidades y esto solo es posible con un firme compromiso y voluntad política de cada una de nosotras y de las mujeres que en el mundo luchan y exigen sus derechos.



Recomendaciones - GT1. Desarrollo de los Recursos Naturales

Recomendamos:

1. Incorporar en los procesos de formación de las leyes el enfoque de género. Visibilizar a las mujeres en la política y en la legislación ambiental.
2. Desarrollar planes de ordenamiento territorial con normas marco que reglen la explotación minera conforme a prácticas y estándares de conservación del medio ambiente.
3. Formular políticas de agricultura orgánica y técnicas de agroecología y de promoción de semillas nativas que generen resistencia al cambio climático y alertar sobre el uso de agro tóxicos.
4. Recomendar que se revise el esquema tributario de cada país con el propósito de establecer que las regalías provenientes de la explotación minera y de los recursos naturales sean suficientes y que las mismas se destinen a la recuperación de los suelos y de los recursos naturales.
5. Reforzar la actuación y el aporte de recursos financieros para la organización del Tratado de Cooperación Amazónica a fin de que el mismo contribuya para el desarrollo sustentable, la inclusión social y la conservación de la flora por medio de la implementación de políticas conjuntas para la preservación y la exploración económica sustentable del ecosistema.

Recomendaciones – Grupo de Trabajo 2. Seguridad alimentaria

Ante las contundentes e irrefutables evidencias que demuestran la preocupante tendencia que actualmente se observa en los países del hemisferio, con el incremento de graves enfermedades como la desnutrición, la malnutrición, la obesidad, la diabetes y otras enfermedades crónicas. Estas anomalías, asociadas a malos y desvirtuados hábitos de consumo alimentario, representan verdaderos problemas de salud pública en nuestros países. Es por ello que exhortamos a las parlamentarias y a los parlamentarios, así como a los parlamentos adscritos a ParlAmericas, a reafirmar nuestro compromiso con la seguridad alimentaria y nutricional así como a iniciar o dar continuidad con la seriedad requerida los debates necesarios en el seno de nuestros cuerpos legislativos, para fortalecer y promulgar actuales y nuevos instrumentos legales que nos permitan atacar las causas de tales males haciendo uso de las atribuciones de fiscalización de las políticas del órgano ejecutivo. Nuestras sugerencias deben ser extensivas como preocupación y resultado de este foro a todos los procesos de integración que hoy avanzan la fuerza a nivel de Latinoamérica y el Caribe.

Recomendamos

1. Impulsar una campaña masiva y permanente de concientización que promueva una alimentación y unos estilos de vida saludables acordes a los requerimientos dietéticos de las personas, y que informe sobre qué tipo de alimentación no es recomendable.
2. Promover, proteger y respetar el derecho de las mujeres y de los infantes a la lactancia materna de acuerdo a las recomendaciones que establece la Organización Mundial de la Salud.
3. Establecer reglamentos que prevengan la venta y la publicidad de productos y alimentos no saludables en las escuelas públicas así como establecer la disponibilidad y garantizar el acceso al agua potable para asegurar el derecho a la alimentación.
4. Generar mecanismos para que se implementen programas de agricultura familiar, escolar y comunitaria que promuevan la producción de alimentos sanos e inocuos, con el respaldo de centros de investigación científica comprometidos con la generación de conocimiento aplicado al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional.
5. Promover la participación e implementación del Codex Alimentario, que garantiza la inocuidad de los alimentos, regula los ingredientes y el comercio de la comida chatarra y promueve el etiquetado correcto y comprensible de los alimentos para evitar la importación y la comercialización de productos de mala calidad.
6. Promover, en los respectivos parlamentos, el tema de la seguridad alimentaria y nutricional como asunto altamente prioritario para los Estados, enfatizando la necesidad de contar con asignaciones presupuestales que garanticen la realización de los programas y las políticas contra el hambre y la inseguridad alimentaria.

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part of the document is a list of names and titles.

3. The third part of the document is a list of names and titles.

4. The fourth part of the document is a list of names and titles.

5. The fifth part of the document is a list of names and titles.

Recomendaciones - Grupo de Mujeres Parlamentarias. Derechos de la mujer y seguridad alimentaria

Recomendamos

1. Reafirmar nuestro compromiso político en la lucha contra el hambre y el Derecho a la Alimentación impulsando marcos normativos que promuevan los derechos humanos con especial atención al rol de las mujeres en la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria y nutricional. Promover un enfoque de inclusión, transversal y multisectorial en salud, educación, trabajo, medio ambiente, cambio climático y seguridad social, entre otros.
2. Promover la construcción de agendas legislativas y de fiscalización en temas de Derecho a la Alimentación, seguridad alimentaria y nutricional, como también el desarrollo de marcos normativos sobre alimentación escolar, agricultura familiar campesina, acceso a la tierra, cambio climático, medios de comunicación y publicidad. registro universal de nacimientos y presupuestos sensibles al género que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en sus dimensiones políticas, sociales y culturales.
3. Promover que los gobiernos inviertan en la obtención de información y construcción de indicadores que permitan a los formuladores de políticas públicas garantizar los derechos de las mujeres en relación con la seguridad alimentaria y nutricional.
4. Promover alianzas estratégicas entre el *Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas* y el *Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe* para impulsar en la agenda legislativa de las Américas los derechos humanos, con especial atención a los derechos de las mujeres y al Derecho a la Alimentación.
5. Promover acuerdos nacionales entre los tres poderes a favor de la igualdad de género con el objetivo de promover sistemas judiciales que garanticen una administración de justicia sin discriminación contra las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos y la protección de los derechos de las mujeres y la seguridad alimentaria y nutricional.

22 de agosto de 2013. San José, Costa Rica
Primera sesión de la Asamblea Plenaria

Informe anual del Presidente de ParlAmericas Randy Hoback, Miembro del Parlamento de Canadá

El presente informe constituye una oportunidad para compartir con ustedes una reseña de la labor desarrollada por ParlAmericas en el período 2012-2013. Hemos mantenido una intensa actividad desde nuestra última Asamblea Plenaria en Ciudad de Panamá, Panamá en septiembre de 2012. A continuación incluimos algunos de los aspectos sobresalientes.

Capacitación para los Parlamentarios: Taller “Parlamentos e industrias extractivas”

En febrero del corriente año, ParlAmericas ofreció un taller regional de dos días denominado *Parlamentos e industrias extractivas: Cómo mejorar la supervisión y aumentar la colaboración*, que se celebró en Bogotá, Colombia, y al que asistieron 17 parlamentarios de 7 países de habla hispana de América del Sur. Revenue Watch facilitó el taller con el objetivo concreto de crear un espacio para que los parlamentarios y parlamentarias y los expertos en la materia analicen las funciones y las acciones de las legislaturas nacionales en relación con las actividades extractivas.

Los debates fueron enriquecedores, y el taller se tradujo en recomendaciones integrales desarrolladas por los asistentes que posteriormente se compartieron con los parlamentos de los 35 países que conforman ParlAmericas. En nuestra página web está disponible el informe completo en español.

Colaboración con la OEA

Desde que ParlAmericas firmara un Memorando de Entendimiento con la OEA en 2012, las organizaciones han estado analizando oportunidades para colaborar en iniciativas de programación para los parlamentarios y las parlamentarias. ParlAmericas ha emprendido un programa conjunto con la OEA para fortalecer las capacidades de los legisladores y las legisladoras de América Central, México y República Dominicana. El proyecto prevé la realización de talleres nacionales en cada uno de los nueve países de la subregión, así como también dos seminarios regionales.

De hecho, el primero de estos seminarios tuvo lugar ayer aquí, en San José, bajo el título “La Actividad Legislativa y Las Nuevas Alternativas para el Combate de las Drogas”. ParlAmericas se complace en trabajar con la OEA para acercar estas importantes cuestiones a los parlamentarios y las parlamentarias, y aguarda con ansias el lanzamiento del resto de las actividades del proyecto.

Encuentro del Grupo de Mujeres Parlamentarias

En mayo, el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas celebró su Encuentro Anual en la Asamblea de Surinam en Paramaribo, el cual gozó de una numerosa asistencia. La actividad titulada *Mujeres en el poder: Cambios recientes en la escena política*, a la que asistió una nutrida concurrencia de 53 parlamentarias de 21 países, contó con oradoras del Caribe y de América Central y del Sur. A continuación se detallan los temas analizados en el transcurso del Encuentro:

- Mujeres presidentas de legislaturas nacionales
- Liderazgo y participación política de mujeres afrodescendientes
- Incidencia de la participación femenina en la política

El Grupo de Mujeres Parlamentarias también se reunirá en el transcurso de esta Asamblea Plenaria, de modo que aliento a cada uno de ustedes a participar de las sesiones.

Reunión del Consejo de Administración

Desde la última Asamblea Plenaria, el Consejo de Administración se ha reunido en tres ocasiones: en Medellín, Colombia, en febrero; en Paramaribo, Surinam, en mayo; y aquí, en San José, previo a este evento.

El Consejo ha estado concentrando sus esfuerzos en garantizar que ParlAmericas tenga una base sólida sobre la cual construir su futuro. A tal fin, hemos realizado una modificación integral de nuestro Reglamento institucional, que el Consejo aprobó en el mes de mayo. El nuevo Reglamento es una herramienta de gobernanza exhaustiva, que estará disponible a partir de octubre de 2013, fecha en la que entrará en vigencia.

Asimismo, el Consejo también ha analizado detenidamente nuestra situación financiera y, en vistas de que el financiamiento que recibe la Organización en virtud del actual proyecto de la ACIDI pronto llegará a su fin, ha aprobado una Estrategia de Financiamiento para la Organización que nos permitirá buscar y obtener los recursos financieros necesarios para continuar con la labor de la red de ParlAmericas.

Además, el Consejo de Administración ha trabajado para preparar esta Asamblea Plenaria y ha desarrollado tareas de gobernanza fundamentales, tales como supervisar las actividades y finanzas de ParlAmericas, participar en acontecimientos y diálogos hemisféricos y llegar a parlamentarios y parlamentarias de todo el continente americano.

Participación en el diálogo hemisférico

Además de las actividades ya mencionadas, ParlAmericas ha tenido una participación activa en otros ámbitos, entre los que se incluyen su nueva calidad de Observador en la Unión Interparlamentaria y la asistencia a la Asamblea de la UIP en Ecuador en marzo del corriente año. Muchos miembros del Consejo de Administración interactúan periódicamente con representantes diplomáticos de los países miembro de ParlAmericas y recibimos a colegas de otros parlamentos y participamos en reuniones bilaterales con ellos toda vez que se presenta la ocasión.

Operaciones y finanzas

Por último, me complace informarles acerca de nuestra situación operativa y financiera. ParlAmericas posee una pequeña oficina con cuatro empleados en Ottawa, Canadá. Los miembros del equipo se encuentran aquí en San José, de modo que no duden en ponerse en contacto con ellos.

En la actualidad, nuestras operaciones y todas nuestras actividades se financian a partir de dos fuentes principales:

- un proyecto plurianual financiado por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI),
y

- las contribuciones anuales que pagan los Parlamentos que ustedes representan.

El financiamiento que recibimos actualmente de la ACDI se terminará en diciembre de 2014. Habida cuenta de ello, el Consejo de Administración ha aprobado recientemente una Estrategia de Financiamiento, a la vez que seguimos procurando diversificar las fuentes de fondos para mantener nuestras actividades. No obstante, las cuotas que recibimos de nuestros países miembro son cruciales para nuestras operaciones y estamos agradecidos a aquellos que las pagan a tiempo. Aprovecho esta oportunidad para alentar a cada uno de ustedes a hacer todo lo posible para garantizar que sus Parlamentos paguen la totalidad de las cuotas pendientes de años anteriores, como así también las correspondientes al ciclo 2013-2014, ya que estos fondos se dedican a actividades como esta Asamblea Plenaria.

También extendemos nuestro agradecimiento a los parlamentos miembro que nos apoyan siendo sede de eventos. Sigue abierta la recepción de nominaciones para ser sede de la 11.^a Asamblea Plenaria y del Encuentro del Grupo de Mujeres Parlamentarias en 2014. Son actividades que pueden concitar mucha atención a su asamblea, y cabe destacar que los anfitriones anteriores han calificado a la experiencia como positiva.

ParlAmericas se convertirá en una red más sólida a medida que incluyamos a más parlamentarios y parlamentarias en el debate. Para ello, necesitamos su apoyo. Espero que su participación en esta reunión los inspire para seguir trabajando con sus colegas de los parlamentos de todo el continente americano.

Randy Hoback, Miembro del Parlamento
Parlamento de Canadá
Presidente de ParlAmericas

DECLARACION RELATIVA AL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS

Presentado por el Consejo de Administración de ParlAmericas

Se resuelve que el Consejo de Administración presente la siguiente resolución ante la 10ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas:

CONSIDERACIONES

Guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, que tiene por objeto promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos,

Orientados por el artículo 3, inciso i) de los Principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que plantea: "Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos,"

Teniendo en cuenta que ParlAmericas tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario, tratando temas de la agenda hemisférica y ayudar a fortalecer el rol del poder legislativo en la democracia, y en la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos,

Subrayando la necesidad de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y de evitar su desvío al mercado ilícito o hacia usos y usuarios finales no autorizados, en particular para la comisión de actos terroristas,

Reconociendo los intereses legítimos de orden político, económico, comercial y de seguridad de los Estados en relación con el comercio internacional de armas convencionales,

Reafirmando el derecho soberano de todo Estado de regular y controlar, conforme a su propio sistema jurídico o constitucional, las armas convencionales que se encuentren exclusivamente en su territorio,

Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son pilares del sistema de las Naciones Unidas y sirven de fundamento a la seguridad colectiva, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

Recordando las Directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas sobre transferencias internacionales de armas, en el contexto de la resolución 46/36H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991,

Observando la contribución realizada por el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas,

Reconociendo las consecuencias sociales, económicas, humanitarias y de seguridad del tráfico ilícito y no regulado de armas convencionales,

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños,

Reconociendo también las dificultades a que se enfrentan las víctimas de los conflictos armados y su necesidad de recibir un adecuado grado de atención, rehabilitación y reinserción social y económica,

Conscientes también del papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales en la prestación de asistencia a los Estados partes y, en particular, del deber de ParlAmericas de promover la armonización de la legislación y el desarrollo de la legislación entre los estados miembros,

Notando que el 2 de abril del presente año, con 154 votos a favor, tres en contra y varias abstenciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas,

La Asamblea Plenaria de ParlAmericas

RESUELVE:

- 1. Instar a los Parlamentos miembros de ParlAmericas a adoptar el Tratado sobre el Comercio de Armas, recientemente aprobado por la Organización de las Naciones Unidas,**
- 2. Comunicar esta resolución a cada Parlamento miembro.**



ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Corrección del ítem 2. Representantes sub-regionales

A fin de respetar el equilibrio en la representación regional, ParlAmericas divide al hemisferio en las cuatro sub-regiones siguientes:

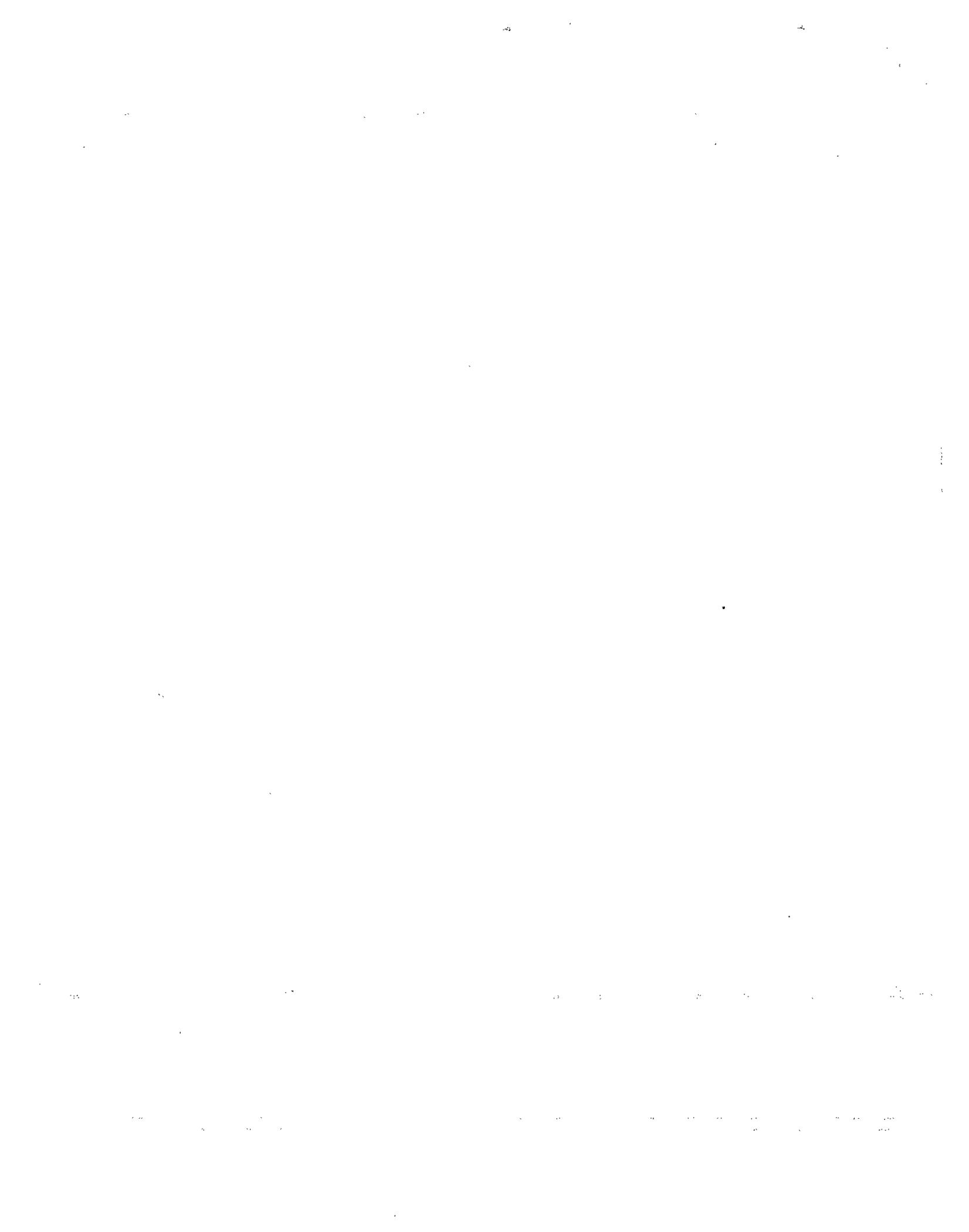
- **América del Norte:** Canadá, México y Estados Unidos
- **América Central:** Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
- **Caribe:** Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago
- **América del Sur:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela

ELECTIONS TO BOARD OF DIRECTORS

Correction of item 2. Sub-Regional Representatives

For purposes of observing a balance in regional representation, ParlAmericas divides the hemisphere into the following four sub-regions:

- **North America:** Canada, Mexico and the United States
- **Central America:** Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, and Panama
- **Caribbean:** Antigua and Barbuda, the Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Dominican Republic, Grenada, Haiti, Jamaica, St. Kitts and Nevis, St. Lucia, St. Vincent and the Grenadines, and Trinidad and Tobago
- **South America:** Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Peru, Suriname, Uruguay, and Venezuela





Asamblea plenaria
Plenary Assembly
Assemblée plénière
Assembleia Plenária

10



Reglamentos para la Asamblea Plenaria

Estimado delegado a la 10ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas:

La siguiente parte de los Reglamentos constituye las reglas de procedimiento de la Asamblea Plenaria.

Le agradecemos por colaborar con nosotros cumpliendo con estos Reglamentos.

CAPÍTULO XVI - REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS: ASAMBLEA PLENARIA

16.0 El objeto de esta sección es establecer el reglamento de la Reunión General Ordinaria de los Miembros de ParlAmericas, denominada Asamblea Plenaria. La Asamblea Plenaria representa el encuentro anual de todos los miembros de ParlAmericas.

16.1 La Asamblea Plenaria es el más alto órgano de decisión de ParlAmericas. Reúne a las delegaciones acreditadas de los países miembro, al Consejo de Administración y a la Secretaría Internacional permanente.

Los Observadores Acreditados y los Asociados reconocidos pueden asistir y participar, pero no forman parte del órgano de decisión.

16.2 Conforme a estos Reglamentos y de acuerdo con el Plan Estratégico de ParlAmericas, la Asamblea Plenaria persigue los siguientes objetivos:

16.2.1 La Asamblea Plenaria puede pronunciarse sobre cuestiones de relevancia para los organismos de gobierno de los países del hemisferio. Estas cuestiones pueden ser de naturaleza política, económica, social, tecnológica o ambiental;

16.2.2 La Asamblea Plenaria puede emitir recomendaciones y resoluciones con respecto a dichas cuestiones;

16.2.3 La Asamblea Plenaria también puede solicitar la adopción de iniciativas institucionales e instruir al Consejo de Administración de ParlAmericas para que actúe en tales instancias;

16.2.4 De conformidad con el artículo 1.11.2 de los Reglamentos, la Asamblea Plenaria elegirá al Presidente de ParlAmericas, quien ocupará el cargo de Presidente del Consejo de Administración, al 1er Vicepresidente del Consejo y al Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias.

La Asamblea Plenaria también puede proceder a cubrir cualquier otro cargo conforme lo requieran sus Reglamentos; y

16.2.5 La Asamblea Plenaria puede ordenar al Consejo de Administración que constituya grupos de trabajo para que analicen cuestiones específicas o para que participen en la ejecución de tareas o proyectos específicos.

16.3 La Asamblea Plenaria deberá garantizar que el Consejo de Administración de ParlAmericas comunique sus recomendaciones y resoluciones a la Asamblea General de la OEA, a la Cumbre Presidencial de las Américas, a sus países miembro, a sus Asociados sin calidad de miembros y a sus entidades y organismos de financiamiento, así como también a cualquier otro organismo, institución o persona a quien se desee informar.

16.4 La reunión de la Asamblea Plenaria

16.4.1 La Asamblea Plenaria se reunirá una vez al año, en fecha y lugar que se determinarán en cada reunión previa.

16.4.2 La fecha y el lugar en que se desarrollará la Asamblea Plenaria se determinarán una vez que esta haya aprobado la recomendación del Consejo de Administración resultante del análisis de las invitaciones de los países miembro.

16.4.3 Conforme al artículo 3.6.1, una de las principales responsabilidades del Consejo de Administración es garantizar la exitosa realización de la Asamblea Plenaria.

16.4.4 En virtud del Capítulo IX de estos Reglamentos, el Comité Permanente de la Asamblea Plenaria deberá colaborar con el Consejo de Administración en el cumplimiento de las responsabilidades que le competen en la organización de la Asamblea Plenaria anual.

16.4.5 Las instituciones parlamentarias del País Anfitrión elegido harán todos los arreglos necesarios para la reunión, en consulta con el Consejo de Administración y con la orientación y el respaldo de la Secretaría Internacional.

16.4.6 **Delegaciones**

- 16.4.6.1 Las delegaciones estarán formadas por parlamentarios representantes de los estados miembro, quienes serán elegidos por cada parlamento o congreso nacional acreditado.
- 16.4.6.2 Las delegaciones no podrán superar los doce (12) participantes (miembros de parlamento/congreso). Las reglas no limitan el número de representantes que pueden formar parte de la delegación del país anfitrión.
- 16.4.6.3 Las delegaciones deberían representar a los diferentes partidos/grupos políticos presentes en cada una de las legislaturas participantes. Las legislaturas bicamerales deberán contar con representantes de ambas cámaras y se deberá favorecer la paridad en la participación femenina.
- 16.4.6.4 Las delegaciones de los países miembro tendrán a su cargo la totalidad de los gastos y costos en los que incurrieran para asistir a la Asamblea Plenaria anual.

16.4.7 **Presidencia de la Asamblea Plenaria**

- 16.4.7.1 Conforme al artículo 1.12 y al Capítulo IX, el miembro del parlamento anfitrión que represente a su país en el Consejo de Administración presidirá la Asamblea Plenaria.

A los fines de la presente sección, se entiende que “*Presidente*” hace referencia al funcionario que preside la Asamblea Plenaria o a una tercera persona designada para este fin.

- 16.4.7.2 El Presidente designado puede solicitar que el Presidente de ParlAmericas presida la reunión, o parte de ella.
- 16.4.7.3 Como otra posibilidad, el Presidente designado puede decidir que una tercera persona presida la Asamblea Plenaria, o parte de ella. El presidente suplente propuesto debe ser objeto de una resolución presentada por el representante del país anfitrión y secundada por el presidente del Consejo de Administración. Se solicitará que la Asamblea Plenaria valide al presidente propuesto mediante votación.
- 16.4.7.4 En todos los casos, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 16.4.7.1, 16.4.7.2 y 16.4.7.3, la elección del Presidente de la Asamblea Plenaria anual se deberá validar mediante una resolución de dicha Asamblea.
- 16.4.7.5 Se necesita una mayoría simple para elegir al Presidente de la Asamblea Plenaria.
- 16.4.7.6 El Presidente de la Asamblea Plenaria anual tendrá las mismas facultades y obligaciones que tiene el Presidente del Consejo de Administración cuando preside una reunión del Consejo, así como también aquellas que les confiere el artículo 16.4.10 de las Reglas de la Presidencia.
- 16.4.7.7 Las personas que sean convocadas para presidir la Asamblea Plenaria deben tener experiencia previa en la función de presidir actividades similares.
- 16.4.7.8 El Presidente de ParlAmericas presidirá la elección del Presidente de la reunión de la Asamblea Plenaria. Si el presidente es objeto de la resolución, corresponderá al 1er Vicepresidente presidir la elección del Presidente.

- 16.4.8 **Costo.** El costo de la organización de la Asamblea Plenaria anual correrá por cuenta del país anfitrión.

16.4.9 **Agenda**

- 16.4.9.1 Conforme al Capítulo IX de estos Reglamentos, el Consejo de Administración elaborará la agenda de la Asamblea Plenaria anual. El Consejo enviará a la Asamblea Plenaria una Resolución con la agenda y el programa para su aprobación.
- 16.4.9.2 La Asamblea Plenaria podrá aprobar la inclusión de un nuevo punto en la agenda antes de aprobarla, cuestión que se decidirá por mayoría de votos.

Los nuevos puntos podrán incluir recomendaciones o resoluciones preliminares que hayan sido presentadas por los delegados para someterlas a la consideración de la Asamblea Plenaria.

- 16.4.9.3 Es responsabilidad del Presidente de la Asamblea Plenaria determinar si se acepta la propuesta de incluir un punto en la agenda y si puede debatirse durante la reunión.

16.4.10 Reglas para presidir la reunión

- 16.4.10.1 El Presidente anunciará la apertura y el cierre de cada sesión de la Asamblea Plenaria y ejercerá el control total de las actuaciones.
- 16.4.10.2 Como primer punto en el orden del día, el presidente deberá revisar las reglas de procedimiento para la Asamblea Plenaria y solicitar aprobación para su utilización.
- 16.4.10.3 En ese momento, un miembro con derecho a voto puede proponer la modificación de una regla y, si así ocurriera, el asunto se someterá a votación de manera inmediata.
- 16.4.10.4 El segundo asunto en el orden del día consistirá en presentar la agenda de la Asamblea Plenaria y solicitar la aprobación por parte de esta.
- 16.4.10.5 El Presidente deberá dirigir las actuaciones de la Asamblea Plenaria y garantizar que se cumplan las reglas. Guiará el debate de acuerdo con el derecho y el orden para hacer uso de la palabra, someterá a votación las distintas cuestiones y anunciará las decisiones.
- 16.4.10.6 El Presidente de la reunión se basará en los términos de estos Reglamentos para conceder la palabra a los delegados participantes.
- 16.4.10.7 **Cuestiones de orden.** El Presidente decidirá sobre cualquier cuestión de orden que planteara un miembro con derecho a voto durante la reunión, incluyendo el llamado de atención a un orador si su intervención no fuera pertinente o si superara el tiempo asignado.
- 16.4.10.8 Si el miembro apelara la decisión del Presidente, el asunto se someterá a votación. El miembro que hubiera planteado la cuestión de orden no podrá volver a hacer uso de la palabra sobre el asunto en cuestión. Prevalecerá la decisión del Presidente, salvo que fuera desestimada por la mayoría de los presentes con derecho a voto.
- 16.4.10.9 Conforme al Capítulo IX y, en especial al artículo 9.2.4, las resoluciones, propuestas y modificaciones presentadas a la Asamblea Plenaria deberán formularse por escrito en un formato preestablecido y deberán distribuirse antes de la reunión entre todos los miembros con derecho a voto.
- 16.4.10.10 A los fines de estos Reglamentos, los términos resolución y propuesta son intercambiables.
- 16.4.10.11 A su entera discreción, el Presidente podrá recibir resoluciones, propuestas y modificaciones de la sala y permitir el debate de resoluciones, propuestas y modificaciones que no hayan sido presentadas por escrito.
- 16.4.10.12 **Debate de una resolución, propuesta o modificación**
- (i) Quien presente una propuesta tendrá dos (2) minutos para exponerla oralmente ante la Asamblea Plenaria.
 - (ii) El presidente otorgará un período de un máximo de tres (3) minutos para considerar las preguntas que pudieran surgir respecto de la propuesta y un período de un máximo de seis (6) minutos para debatirla.
 - (iii) Cada orador dispondrá de un (1) minuto como máximo.

- (iv) El tiempo de debate se dividirá en partes iguales entre los oradores que se opongan a la resolución y aquellos que estén a favor.
- (v) Al finalizar este período, si nadie se hubiera manifestado en contra de la propuesta o si la votación no fuera necesaria, se considerará que la propuesta ha recibido el apoyo unánime de la Asamblea Plenaria y que ha sido aprobada.
- (vi) Un miembro podrá presentar una modificación en cualquier momento del debate. En tal caso, se seguirá el proceso establecido en los puntos (i) a (v) precedentes.
- (vii) Todos los debates se llevarán a cabo en el foro público de la Asamblea Plenaria, salvo cuando un asunto requiriera un debate a puertas cerradas. Para que la propuesta se debata de este modo, se deberá contar con el apoyo de una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos emitidos. En estos casos, el Presidente solicitará que únicamente los participantes con derecho a voto inscriptos permanezcan en la sala de reuniones hasta finalizar la sesión a puertas cerradas.

16.4.10.13 Reconsideración de una propuesta. Una vez aprobada o rechazada, una propuesta no podrá volver a considerarse.

En circunstancias excepcionales, un miembro que hubiera votado a favor de la propuesta original podrá solicitar que se la vuelva a considerar.

Para que la Asamblea Plenaria vuelva a considerar una propuesta se deberá obtener el voto mayoritario de dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

16.4.10.14 Votación y aprobación de propuestas

- (i) Cada delegación nacional dispondrá de un (1) voto.
- (ii) Las recomendaciones, propuestas y resoluciones que se sometan a votación se aprobarán por mayoría simple de los votos de los delegados presentes, salvo que los Reglamentos indicaran algo diferente.
- (iii) Se deberá informar al Presidente quiénes son los representantes de cada delegación con derecho a voto luego de su acreditación, al inicio de la Asamblea Plenaria.
- (iv) Cualquier cambio de los representantes con derecho a voto designados por cada delegación deberá notificarse a la Secretaría Internacional al menos treinta (30) días antes de la Asamblea Plenaria.
- (v) Salvo que se haya estipulado con anterioridad, no se permitirá la votación por poder.
- (vi) La votación se realizará a mano alzada, salvo que uno de los representantes, apoyado por otro participante con derecho a voto, solicitara una votación secreta por escrito.

16.4.10.15 Conducta de los participantes

Los participantes deberán obtener el consentimiento del Presidente para dirigirse a la Asamblea Plenaria respecto de cualquiera de los asuntos de la agenda.

Cada vez que hagan uso de la palabra, los participantes deberán presentarse, decir su nombre, el país al que representan y la finalidad de su intervención.

El Presidente deberá luego darle la palabra al orador, recibir la solicitud y decidir si puede dirigirse brevemente a la Asamblea. El Presidente también podrá solicitarle que sea breve y conciso.

Todas las cuestiones que no formaran parte de la agenda y que se hubieran presentado al Presidente para su tratamiento, deberán ser formalmente aceptadas por el Presidente antes de dar inicio a los debates.

16.5 Resoluciones propuestas por los miembros

16.5.1 Resoluciones propuestas por las delegaciones. Únicamente los representantes acreditados de los países cuyos parlamentos sean miembros de ParlAmericas podrán presentar recomendaciones y resoluciones a la Asamblea Plenaria durante cualquiera de sus sesiones.

16.5.2 Resoluciones propuestas por una de las Cámaras de un país miembro. La máxima autoridad representante de cualquier cámara del Parlamento nacional de un país miembro también podrá presentar resoluciones en nombre de su Parlamento.

Este tipo de propuestas de resoluciones deberá contar con la firma del Presidente de la cámara a la que pertenece el miembro que las presenta.

16.5.3 Formato de la resolución

- (i) El propósito de cada resolución propuesta debe ser claro y abordar solo un asunto o tema.
- (ii) El fundamento de la resolución propuesta debe ser claro y conciso, debe consignarse en un preámbulo breve en el que se indique qué ha de tenerse en cuenta (los "considerandos") y debe preceder a la propuesta.
- (iii) Las resoluciones propuestas podrán estar acompañadas de una nota explicativa que no podrá exceder las trescientas cincuenta (350) palabras y que aportará información adicional en respaldo de la resolución propuesta.
- (iv) La decisión que se adopte o la iniciativa que se lleve a cabo deben incluirse en las cláusulas resolutivas ("Se resuelve") de la resolución.

16.5.4 Presentación anticipada de una resolución

- (i) Las propuestas de resolución deben presentarse antes de la fecha de una Asamblea Plenaria anual.
- (ii) Para que el Consejo de Administración pueda aceptar la propuesta, la Secretaría Internacional permanente deberá recibirla a más tardar cuarenta y cinco (45) días antes de la última reunión del Consejo de Administración programada antes de la Asamblea Plenaria.
- (iii) La Secretaría Internacional enviará la resolución propuesta dentro de los siete (7) días al Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria, quien la someterá a consideración de la totalidad de los miembros de dicho Comité.
- (iv) Si el Comité Permanente de la Asamblea Plenaria determinara, por mayoría simple, que la forma y el contenido de la resolución propuesta son aceptables, enviará la misma al Consejo de Administración para su aprobación y presentación ante la Asamblea Plenaria.
- (v) A más tardar veintiún (21) días después de haberla recibido, el presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria informará a la Secretaría Internacional si la resolución propuesta reúne los requisitos para ser recibida.
- (vi) En caso de que la decisión mayoritaria del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria fuera no aceptar la propuesta presentada, el Comité deberá presentar a la Secretaría Internacional una explicación por escrito de un máximo de trescientas cincuenta (350) palabras. Dentro de los siete (7) días siguientes, la Secretaría enviará dicha explicación al miembro que hubiera presentado la propuesta.

16.5.5 En el caso de que surgiera una cuestión no prevista en estas reglas de procedimiento, se aplicarán las Reglas de Orden de Robert, de las cuales se presenta un resumen en el Anexo A.

16. **Retiro/modificación de una moción:** Se aplica únicamente luego de hecha la moción; la persona que la impulsa puede aceptar una enmienda/modificación sin que se le haya concedido el uso de la palabra.
17. **Ampliación del debate:** Se aplica únicamente a la moción inmediatamente pendiente; se amplía hasta un momento preciso o por un período determinado.
18. **Limitación del debate:** Cierre del debate en un momento preciso o limitación del debate a un tiempo determinado.
19. **Aplazamiento para un momento determinado:** Establece el momento en que se reanudará el tratamiento de la moción o del punto de la agenda.
20. **Objeción a una consideración:** Las objeciones debes plantearse antes de pasar al debate o antes de que se presente otra moción.
21. **Diferimiento:** Suspende temporalmente la consideración/acción con respecto a la cuestión pendiente; se puede hacer luego de aceptada la moción para cerrar el debate o cuando esta esté pendiente.
22. **Reanudación:** Reanuda el tratamiento de un punto diferido con anterioridad – plantea la moción de reanudar el tratamiento de la cuestión.
23. **Reconsideración:** Puede hacerlo únicamente un representante del grupo cuya posición haya prevalecido, luego de haber cambiado de opinión.
24. **Aplazamiento indefinido:** Da por terminada la cuestión/resolución por esta sesión. Excepción: la moción de reconsideración puede presentarse durante esta sesión.
25. **Cuestión previa:** Si es exitosa, cierra el debate. Si se prefiere, puede cambiarse a "Cierre del debate".
26. **Apelación de la decisión de la presidencia:** La apelación para que decida la asamblea debe hacerse antes de reanudar el tratamiento de otros asuntos; NO es debatible si está relacionado con cuestiones de decoro, la violación de reglas o el orden de los asuntos.
27. **Suspensión de las reglas:** Permite la violación de las propias reglas de la asamblea (excepto la Constitución); se debe especificar la finalidad de la suspensión.

Adaptación de © 1997 Beverly Kennedy [versión original en inglés].

PROCEDIMIENTOS

1. País anfitrión de la Asamblea Plenaria

Las delegaciones nacionales que deseen presentar una oferta para celebrar la 11.^a Asamblea Plenaria (2014) deben completar el formulario A y hacerlo llegar a:

Gina Hill, Directora General de ParlAmericas
En persona o por correo electrónico (gina.hill@parl.gc.ca)
antes de las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2013.

2. Representantes sub-regionales

Las delegaciones nacionales que deseen presentar la candidatura de su país para uno de los cargos de representante sub-regional deberán completar el formulario B y hacerlo llegar a:

Gina Hill, Directora General de ParlAmericas
En persona o por correo electrónico (gina.hill@parl.gc.ca)
antes de las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2013.

A fin de respetar el equilibrio en la representación regional, ParlAmericas divide al hemisferio en las cuatro sub-regiones siguientes:

- **América del Norte:** Canadá, Estados Unidos y México
- **América Central:** Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana
- **Caribe:** Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago
- **América del Sur:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela

Para mayor información, delegaciones interesadas pueden ponerse en contacto con:

- **Representante del Caribe:** Hugh Buchanan, Member of Parliament (Jamaica)
- **Representante de América Central:** María Jeannette Ruiz Delgado, miembro de la Asamblea Legislativa (Costa Rica)
- **Representante de América del Norte:** Senador Michael L. MacDonald (Canadá)
- **Representante de América del Sur:** Diputado Germán Alcides Blanco Álvarez (Colombia)

3. Presidencia del Grupo de Mujeres Parlamentarias

Parlamentarios/as que deseen presentar su candidatura para el cargo de Presidencia del Grupo de Mujeres Parlamentarias deberán completar el formulario C y hacerlo llegar a:

Gina Hill, Directora General de ParlAmericas
En persona o por correo electrónico (gina.hill@parl.gc.ca)
antes de las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2013.

4. Formularios de Nominación

FORMULARIO A: País anfitrión de la 11.ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas (2014)

PARTE A (para ser completada por un miembro acreditado de la delegación del País Postulado)

En mi carácter de miembro de la delegación acreditada por mi Parlamento ante la 10ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, deseo manifestar el deseo de que se considere al Parlamento de mi país como posible anfitrión de la 11.ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas en 2014.

Nombre del país _____ Fecha _____

Nombre del/de la delegado/a _____ Firma _____

PARTE B (para ser completada por el/la Proponente)

Por el presente propongo la nominación de la legislatura de _____ como sede de la 11ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas en 2014.
(nombre del país)

Nombre del/de la Proponente _____ de _____ (país)

Firma del/de la Proponente _____ Fecha _____

FORMULARIO B: Representantes sub-regionales – 2013-2015

PARTE A (para ser completada por un miembro acreditado de la delegación del País Postulado)

En mi carácter de miembro de la delegación acreditada por mi Parlamento ante la 10ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, deseo manifestar el deseo del Parlamento de mi país de ser considerado para el cargo en el Consejo de Administración de ParlAmericas durante el periodo 2013-2015, sujeto al Reglamento de ParlAmericas.

Entiendo que, de ser elegida, la legislatura nacional de mi país deberá comunicarle por escrito al Presidente de ParlAmericas, dentro de los 30 días posteriores a la elección, el nombre del/de la delegado/a parlamentario/a que la representará en el Consejo de Administración.

Nombre del país _____ Fecha _____

Nombre del/de la delegado/a _____ Firma _____

PARTE B (para ser completada por el/la Proponente)

Por el presente propongo la nominación de la legislatura de _____ como representante ante el Consejo de Administración para el periodo 2013-2015.
(nombre del país)

Nombre del/de la Proponente _____ de _____ (país)

Firma del/de la Proponente _____ Fecha _____

FORMULARIO C: Presidencia del Grupo de Mujeres Parlamentarias – 2013-2015

PARTE A (para ser completada por el/la Candidato/a)

Yo, _____, deseo expresar mi voluntad de ocupar el cargo de presidente/a del Grupo de Mujeres Parlamentarias y, en caso de resultar elegido/a, me comprometo a emplear el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñar las tareas y obligaciones que implica este cargo.

Firma del/de la Candidato/a _____ Fecha _____

PARTE B (para ser completada por el/la Nominador/a)

Por el presente propongo a _____ de _____
(nombre) (país)

Nombre del/de la Nominador/a _____ de _____
(país)

Firma del/de la Nominador/a _____ Fecha _____